

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de mayo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canal de Isabel II

**PLIEGO DE CONDICIONES técnicas, económicas y administrativas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de la parcela número cuatro del solar propiedad de este Canal, con fachada a la calle de General Sanjurjo, de 755,76 metros cuadrados de superficie que se describe**

**Primera. Situación.**—El solar y las construcciones en él existentes, cuya enajenación por subasta se propone, y para lo que se halla autorizado el Canal de Isabel II por Ley de 17 de julio de 1953, forma parte de otro de mayor extensión, situado en esta capital, primera zona del ensanche, distrito municipal de Chamberí y calle del General Sanjurjo; hoy tiene el número 2.

**Segunda. Linderos.**—Linda: al Norte, en línea recta de 26,80 metros, con la calle de su situación, por la que le corresponde el número 2; al Sur, en línea recta de 26,80 metros, con el resto de estos terrenos; al Este, con la parcela número 3 del Plano Parcelario, donde se encuentra esta señalada con el número 3, y al Oeste, en recta de 26,23 metros, con la parcela número 5 del mismo Plano Parcelario que se cita.

**Tercera. Forma y extensión.**—Afecta la forma de un rectángulo y comprende una superficie plana horizontal de 755,76 metros cuadrados.

**Cuarta. Procedencia.**—Procede, según escritura, de la expropiación realizada en 13 de diciembre de 1863, por la que se constituyó el Canal de Isabel II, y es, por tanto, una parcela de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 209 y 210 del libro 1.296 del archivo 136 de la Sección primera, finca número 2.179, inscripciones primera y segunda.

**Quinta.** La ordenación constructiva y la capacidad de edificación de estas parcelas serán las autorizadas por el excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las Ordenanzas municipales vigentes, o, en todo caso, la del proyecto aprobado, si conviene más al adjudicatario.

Al objeto de que puedan los adjudicatarios aprovechar las cimentaciones y estructuras constructivas comenzadas en el solar, si así les conviniera, podrán solicitar del Canal de Isabel II los planos de plantas, sección y alzados del

proyecto comenzado, cuyos honorarios facultativos han sido satisfechos por el Canal de Isabel II, y que se les entregarán por copias para su libre utilización.

**Sexta.** En el lindero Sur se dejará una faja de terreno sin construir, en toda su longitud, de 2,50 metros de latitud, de la cual podrá tomar la edificación que se construya luces y vistas, así como hacer los voladizos que autoricen las Ordenanzas municipales, conforme se indica en el plano de parcelación.

Esta faja estará de una manera permanente libre y sin obstáculos, y únicamente podrá ser aislada por muros de cerramiento de las parcelas colindantes.

**Séptima. Valoración.**—La valoración de la parcela y construcciones que sobre ella se han realizado es la de dos millones ochocientos cinco mil ochocientos veintisiete pesetas dos céntimos (pesetas 2.805.827,02), que constituye el tipo de subasta.

**Octava.** Realizada la subasta y adjudicada la finca, el rematante consignará, en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, su importe en el plazo de diez días, a cuyo efecto se procederá a la toma de razón y constatación.

### Condiciones económico-administrativas

**Novena.** La subasta se verificará, con todas las formalidades reglamentarias, el día que se determinará en el anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II o persona en quien delegue, constituida en la forma que detalla el artículo 76 del Reglamento del Canal, aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909, haciéndose constar su resultado en la correspondiente acta.

**Décima.** Los planos y pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas del Canal de Isabel II, García Morato, 127, todos los días hábiles que medien hasta el del remate, de diez a catorce horas.

**Undécima.** El precio tipo para esta subasta será el de dos millones ochocientos cinco mil ochocientos veintisiete pesetas dos céntimos (2.805.827,02 pesetas), incluyendo, además del solar, las edificaciones y los honorarios del proyecto de las construcciones que se proyectaron realizar por el Canal de Isabel II en los terrenos que se enajenan.

**Duodécima.** Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II la garantía provisional del 2 por 100 del importe del precio de la subasta en metálico.

**Décimotercera.** Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en las citadas oficinas del Canal de Isabel II en los días hábiles, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de tener lugar la subasta y durante las mismas horas, de diez a catorce.

**Décimocuarta.** Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y si faltare a cualquiera de aquellos, en todo o en parte, el indicado reintegro será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose el resguardo, en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional.

También se acompañará dentro del sobre una declaración en la que el lici-

tador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en las Leyes.

Abiertos los pliegos por el señor Presidente y dada lectura pública de ellos, se desecharán en el acto los que no cumplieren las condiciones exigidas, y se levantará el acta correspondiente.

**Décimoquinta.** Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada medianamente poder bastante, y siendo personas jurídicas, por medio de sus representantes legales o apoderados.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, que acompañarán a la proposición, serán bastanteados previamente por la Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese adjudicado el remate definitivamente.

**Décimosexta.** La adjudicación definitiva corresponde decretarla al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, mediante propuesta del Consejo de Administración del Canal, por analogía a lo dispuesto en el apartado 19 del artículo noveno del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909, siendo todos los gastos e impuestos a cargo del rematante.

**Décimoséptima.** Las obligaciones y derechos contraídos por el rematante y el Canal de Isabel II serán los que resulten de este pliego y del de condiciones facultativas.

**Décimooctava.** El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a las oficinas del Canal de Isabel II, el día y hora que se señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando los documentos que acrediten haber consignado la cantidad total del remate y haber satisfecho los gastos que le correspondan.

**Décimonovena.** Si el rematante no entregase el importe del remate en el plazo reglamentario de diez días, después de la subasta, o no concurren al otorgamiento de la escritura, y no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causas justificadas, sin que en ningún caso pueda exceder de ocho días, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, perdiendo el depósito constituido y respondiéndole el rematante, además, de toda clase de daños y perjuicios.

**Vigésima.** El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que lo hayan sido para la misma, en los anuncios de todas clases efectuados, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o documento acreditativo, los documentos que acrediten haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el rematante a satisfacer a la Hacienda pública toda clase de impuestos, así como los municipales que sean procedentes, haciéndose cargo de todos los causados por la transmisión de los terrenos que el Canal de Isabel II enajena con esta condición específica.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número 4, correspondiente al solar, propiedad del Canal

de Isabel II, situado en la calle del General Sanjurjo, número 2, de esta capital.)

Don ....., vecino de ....., en su nombre (o en representación de don ....., mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la parcela citada en la calle del General Sanjurjo, número 2, de 755,76 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de ..... (se expresará con letra), siendo de mi cargo toda clase de gastos e impuestos que esta adjudicación produzca, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

1.616—O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de la «Agrupación Rural de «Valdecazorla» (cuarenta viviendas de obreros agrícolas, escuela, capilla, vivienda de Maestro, cerramientos y urbanización), en la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a dos millones doscientas sesenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos (2.269.788,42).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación en Jaén (avenida de Madrid, núm. 8), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, núm. 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos en Madrid una fianza provisional de treinta y nueve mil cuarenta y siete pesetas (pesetas 39.047), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 18 de junio de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 19 del mes de junio citado.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de obras, Mariano Domínguez.

1.611—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de Redes de Acequias, Desagües y Caminos de la «Partida del Bou», en la finca «Suchs», de la zona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas con doce céntimos (1.354.541,12).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31), y en su Delegación en Lérida (Carmen, números 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil trescientas dieciocho pesetas con quince céntimos (25.318,15), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas antes indicadas, antes de las once horas del día 23 de junio de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 30 del mes de junio citado.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.612—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de cuarenta y tres viviendas para obreros agrícolas, red de riego de los huertos familiares, cerramientos y urbanización», en el nuevo pueblo de Torrecera (Jerez de la Frontera, Cádiz), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a dos millones doscientas ochenta y ocho mil doscientas nueve pesetas con veinticuatro céntimos (2.288.209,24).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, núm. 4), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, núm. 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid, una fianza provisional de treinta y nueve mil trescientas veintitrés pesetas con quince céntimos (39.323,15), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 18 de junio de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las indicadas oficinas, a las doce horas del día 19 de junio citado.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

1.613—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Caja General de Depósitos.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 2 de diciembre de 1949, con los números 354.742 y 354.750 de entrada y 71.834 y 71.842 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por el Banco de San Sebastián, de la propiedad del mismo, y para que sirva de garantía a Industrias ASAM, S. A., para optar a la subasta de 966.000 juegos de remaches tubulares, que se celebrará en el Establecimiento Central de Intendencia el 5 de abril, por pesetas 1.000, y el segundo, de 1.000 pesetas, para garantía Industrias Beroa, S. A.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 5.615—O.

### MADRID

#### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 238-2.727/53, que se le sigue a don Gregorio García Rodríguez, con domicilio en el paseo Reina Cristina, número 24, y por el concepto de fundición, acordó fijarle como base imponible el importe de ventas íntegras gravadas de 17.000 pesetas.

Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte aplicar la base estimada, o en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual praderero de dicho deudor.

Madrid, 22 de Mayo de 1954.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.229—O.

### SEVILLA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se pone en conocimiento de Miguel Jaén Sánchez, como encartado del expediente número 22/49 de esta Secretaría, incoado por aprehensión de un automóvil, que el ilustrísimo Sr. Presidente de este Tribunal, el día 7 de abril de 1954, dictó la siguiente providencia:

«Providencia.—Recibida el acta de

aprehensión extendida por intervención de un automóvil «Citroën» SE-20142 a don Luis Díez Serra y don Miguel Jaén Sánchez, y diligencias practicadas en virtud de la misma, registrada en la Secretaría de este Tribunal al número 22.49, y vista la liquidación de los derechos de los efectos que importan 20.608,35 pesetas, se considera en principio como infracción de defraudación de menor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal en C. Permanente.

Lo que notifico a usted, previéndole que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal durante el siguiente día hábil al recibo de la presente.

Sevilla, 25 de mayo de 1954.—El Secretario (ilegible).

2.236—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se pone en conocimiento de Manuel A. Giorla, Súbdito argentino, como encartado del expediente número 85/48 de esta Secretaría incoado por aprehensión de un automóvil, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, el día 5 de abril de 1954, dictó la siguiente providencia:

«Providencia.—Recibida el acta de aprehensión extendida por intervención de un automóvil marca «Fiat», matrícula H-2168, a don José Núñez Limón, y diligencias practicadas en virtud de la misma, registrada en la Secretaría de este Tribunal al número 85/48, y vista la liquidación de los derechos de los efectos que importan 26.581,03 pesetas, se considera en principio como infracción de defraudación de menor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal en C. Permanente.

Lo que notifico a usted, previéndole que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal durante el siguiente día hábil al recibo de la presente.

Sevilla, 24 de mayo de 1954.—El Secretario (ilegible).

2.235—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se pone en conocimiento de Antonio Domínguez Seoane, como encartado del expediente número 85/48 de esta Secretaría, incoado por aprehensión de un automóvil, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, el día 5 de abril de 1954, dictó la siguiente providencia:

«Providencia.—Recibida el acta de aprehensión extendida por intervención de un automóvil marca «Fiat», matrícula H-2168, a don José Núñez Limón, y diligencias practicadas en virtud de la misma, registrada en la Secretaría de este Tribunal al número 85/48, y vista la liquidación de los derechos de los efectos que importan 26.581,03 pesetas, se considera en principio como infracción de defraudación de menor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal en C. Permanente.

Lo que notifico a usted, previéndole que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal durante el siguiente día hábil al recibo de la presente.

Sevilla, 24 de mayo de 1954.—El Secretario (ilegible).

2.234—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carolina Grau Soler.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital total: 370.000 pesetas.

Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de hilados y retorcidos de fantasía.

Producción de la ampliación: 18.000 kilogramos de devanados de algodón del número 60 y 90.000 kilogramos de retorcido para lana cardada del número 54.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.599—O.

Peticionario: «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.600.000 pesetas. En la ampliación: 1.065.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina tipográfica plana, una linotype, una minerva automática, una máquina de perforar billetes de ferrocarril y dos máquinas airear y secar papel.

Producción: Trabajos de imprenta, por valor de 14.000.000 de pesetas anuales; con la ampliación la producción se aumentará en un 4 por 100, aproximadamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.616—O.

Peticionario: «Miguel y Cortés, S. A.».

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: 152.662 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria química con la producción de sulfato de bario purificado.

Producción: 180.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.646—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aldo Ceresa Ferrero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un ta-

ller de transformaciones metalúrgicas, a fin de explotar varias patentes de fabricación de tornos especiales y máquinas de lubricación.

Producción anual: 20/30 tornos y 100 máquinas circuito de lubricación central de maquinaria.

Maquinaria nacional y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.619—O.

Peticionario: Don José María López Llauder.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 271.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta.

Producción: Unos 6.000.000 de ejemplares impresos, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.641—O.

## ALICANTE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Daniel Berna Fuentes.

Emplazamiento: Albaterra.

Objeto de la petición: Instalar en la citada localidad un cinematógrafo de verano.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

5.612—O.

## AVILA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Carral Peinado.

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo y cámara de conservación.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, avenida de Portugal, 27.

Avila, 25 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.640—O.

## NAVARRA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Salcedo Lapiedra. Sartaguda.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para la fabricación de laterío para su industria de conservas vegetales.

Capital: 115.000 pesetas.  
Producción: La misma actual.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

353-O.

## OVIEDO

## REFORMA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Cándida Paredes Fernández.

Objeto: Reformar y ampliar el antiguo Teatro Dorado (ahora Teatro Rozada), de Sama de Langreo, ampliando su aforo hasta 899 localidades en total, e instalando los siguientes elementos, de procedencia nacional: Un aparato sonoro «Philips», alta intensidad, F. P-5 número 3.837/00 M, con motor de 1/4 CV., número 335.633, tipo D-16 hl/7/4. Un elevador reductor «Balay», 1.000 F, 80/220 v., salida a 125 V. Un rectificador «Philips» 60 amp., salida 60 V. Un rectificador «Helios», tipo 1.039, número 5.055, 140 V., salida a 75 y 15 A. Cuadro de mandos. Una cinta magnetofónica p. anuncios. Un amplificador con «previo» incorporado, «Philips» 2738/12: 110/120 V., 116 W, número 1.696, 40-100 H2. Dos bocas de riego en el escenario. Extintores y luces de seguridad.

Presupuesto: 285.224.55 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de mayo de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.630—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Bernaldo de Quirós Fernández.

Objeto: Instalar en Mieres, calle de Héroes de Simancas, sin número, una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, tipo standard y accesorios, de procedencia nacional.

Aforo: 1.000 localidades de butacas de patio; 500, antiteatro.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de mayo de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

5.629—O.

## SORIA

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Eléctrica de Soria, S. A. Domicilio: Aduana Vleja, 6.

Objeto: Sustitución en su fábrica de harinas de la sección de limpia, de muy

escaso rendimiento dada su antigüedad, por otra moderna.

No se efectuará modificación alguna en la sección de trituración ni en las restantes.

Capital a emplear: 250.700 pesetas.

La maquinaria de limpia a emplear será de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, 5).

Soria, 22 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández.  
366-O.

## VALLADOLID

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Aladro Emil-dabarra.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo al aire libre en Peñafiel, calle Comuneros.

Aforo: 360 butacas.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 26 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
2.221-O.

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don César Rojas Sánchez.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un cinematógrafo en Iscar.

Aforo del local: 200 butacas y 70 plazas de general.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 22 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

2.220-O.

## VIZCAYA

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Pedro Ortuoste.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 75 KVA., relación 5.000/220-127 v., en Mañaria, conectado a la línea Durango-Mañaria, de Eléctrica Irurat-Bat. S. A.

Valor de la instalación: 37.057 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.607—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, simple circuito, a 3/13 KV., derivada de la de Burceña-Alonsotegui, en Castrejana, a un nuevo centro de transformación en Castre-

jana (Baracaldo), de 105 metros de longitud y cable de cobre de 35 mm.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.610—O.

Peticionario: «Clausen Maderas, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de pasta de papel en Apatamasterio de un centro de transformación, tipo intemperie, de 525 KVA., relación 30.000/220-133 v., conectado a la línea a 30 KV. Vergara-Elorrio-Apatamasterio, de «Iberduero, S. A.».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.611—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Apolinar Muro Cor-dón.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 63.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su taller de reparaciones a la fabricación y montaje de lavadoras eléctricas, según modelo registrado número 21.845.

Capacidad de producción: Sesenta lavadoras mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.609—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fotograbado «Cámara».

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de fotograbado.

Capacidad de producción: 2.500 cm<sup>2</sup> diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.608—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALCOY (ALICANTE)

## PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Terol Llorens.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Mejorar el utillaje actual con la instalación de: una limadora, con motor de 2 C. V. Un torno de 2,5 m. e. p.,

con motor de 2 C. V. Una máquina de revestir hilo de cobre. Una laminadora de dos cil. de 200 mm. de longitud y 75 mm. de diámetro, con motor de 0.5 C. V. para pequeños perfiles. Un filtro para aceite de transformadoras, con motor de 0.5 C. V. Una instalación de chorro de arena, con su compresor y motor de 10 C. V.; y una pistola para metalizar con su equipo de 4 C. V.

Producción: La misma actual. Construcción y reparación de material eléctrico, por un valor anual de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcov, 11 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 5.604—O.

**DISTRITOS FORESTALES**

**TOLEDO**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Florencio Martín Valencia.

Emplazamiento: Torrijos.

Objeto de la ampliación: Sustitución de la máquina de 80 cm. de diámetro por un carro de garras de 1,10 metros de diámetro.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Nueva, 8.

Toledo, 20 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.217—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**GUIPUZCOA**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Ureche», S. R. C. Domicilio: Oyarzún (barrio Aragua).

Objeto: Tendido de línea aérea de transporte de energía eléctrica para el servicio de la cantera de mármol nombrada «Gaztelu», del barrio de Lastur, término de Deva, provincia de Guipúzcoa. Longitud de la línea, 279 metros, a 5.000 voltios, siendo la potencia a transportar de 50 KVA. La energía eléctrica se toma de la línea del Salto, del barrio de Lastur, propiedad del Ayuntamiento de Deva.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos de oposición en la Jefatura de Minas de Guipúzcoa, durante el plazo de diez días de aparecido este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, oficina, Ramón María de Lili, número 1, cuarto.

San Sebastián, 24 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas. 354—O.

**JAEN**

Por la «Compañía Minas del Centehillo, S. A.», ha sido solicitada, con fecha 15 de diciembre de 1953, autorización para la instalación de un taller de «Sink and Float», así como de un nuevo taller de trituración de minerales, con emplazamiento en el grupo minero «El Cente-

nillo», que dicha Empresa explota actualmente en el término municipal de Baños de la Encina cuyos datos esenciales del proyecto son los siguientes:

Capacidad de tratamiento: Ampliación del lavadero hasta una capacidad de 1.000 toneladas al día, en dos etapas.

Primera etapa, instalación de un taller moderno de flotación de 12 toneladas-hora, ya en funcionamiento.

Segunda etapa, instalación de un taller de «Sink and Float» de 1.000 toneladas-día, así como un nuevo taller de trituración.

Características de la maquinaria: La maquinaria de trituración tendrá una potencia total de 240 H. P.; el «Sink and Float», de 151.5 H. P., y el gravimétrico, de 54 H. P., haciendo un total de 445.5 caballos.

Consumo de materias primas: Mineral de plomo procedente de sus explotaciones mineras y de sus terrenos.

Importe total del presupuesto: pesetas 9.223.200.

Procedencia de la maquinaria: El proyecto se descompone en tres partes:

1.ª Planta de trituración, con un presupuesto global de 5.481.600 pesetas, de las cuales 1.675.000 pesetas es de material extranjero, y corresponde: Estados Uni-

dos, dos alimentadores «Jeffrey»; Inglaterra, un «Log washer», un tamiz «Rip Slow» y un hidrocono.

2.ª «Sink and Float», con un presupuesto total de 3.357.600 pesetas, de las que 945.000 pesetas corresponde a material extranjero, y proceden de: Estados Unidos, dos alimentadores «Jeffrey»; Inglaterra, un vibromotriz «Low Head Washer»; tres vibromotrices «Pan Washer», y cinco bombas de la Casa Stokef.

3.ª Gravimétrico, con un presupuesto total de 384.000 pesetas, y cuya maquinaria es de procedencia nacional.

Necesidad de importación: Es preciso recurrir a la importación de la maquinaria indicada, por no encontrarse a la venta en el mercado nacional ni fabricarse en España.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto y Orden sobre nuevas industrias, de 8 y 12 de septiembre de 1939, respectivamente, se hace público en este periódico oficial para que los que se crean perjudicados presenten su oposición en esta Jefatura en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

356—O.

**M A D R I D**

Relación de permisos de investigación caducados por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1953.

Número	Nombre	Término	Concesionario
3.062	«Maribel» .....	Mazarambroz .....	D. Hipólito S. Bonilla.
3.063	«Maripili» .....	Mazarambroz .....	D. Hipólito S. Bonilla.
3.065	«Los Añojales» .....	Totánés .....	D. Juan Eco Corral.
3.076	«N.ª S.ª del Pilar» .....	Los Navalucillos .....	D.ª Pilar Colón de Carvajal.
3.054	«San Guillermo» ...	Mazarambroz .....	D. Guillermo D'Aubaredé.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 2.093—O.

**B A D A J O Z - C A C E R E S**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal
<i>Provincia de Badajoz</i>			
10.038	«Guadalupe» .....	Hierro .....	Burguillos del Cerro.
10.069	«El Sotillo» .....	Plomo .....	Azuaga.
10.087	«La Madrileña» .....	Plomo .....	Azuaga.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
7.617	«La Avelina» .....	Volframio .....	Trujillo.
7.728	«M.ª de Covadonga» .....	Estaño .....	Millanes de la Mata.
7.738	«Virgen del Carmen» .....	Estaño y volframio .....	Millanes de la Mata.
7.740	«Ceres núm. Diez» .....	Estaño y volframio .....	Millanes de la Mata.
7.741	«Ceres núm. Once» .....	Estaño y volframio .....	Millanes de la Mata.
7.748	«San Luisito» .....	Estaño .....	Millanes de la Mata.
7.770	«Margarita» .....	Estaño y volframio .....	Almoharín.
7.829	«La Millanesa» .....	Estaño y volframio .....	Millanes de la Mata.
7.851	«Carmen» .....	Volframio .....	Cáceres.
7.852	«Francisco de Peralta» .....	Volframio y estaño .....	Almoharín.
7.933	«Covadonga n.º II» .....	Volframio y estaño .....	Trujillo.
7.949	«Covadonga n.º III» .....	Volframio y estaño .....	Trujillo.

Badajoz, 30 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute y Sorraín. 2.083 y 2.084—O.

O V I E D O

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
26.580	«Buena» .....	Cobre .....	20	Pilofía.
26.677	«2.ª Amp. a la Descarada»..	Hierro .....	280	Oviedo y Grado.
26.758	«San Pancracio» .....	Volframio, Estaño y otros .....	45	Boal.
27.072	«Soto de Agües segunda» ...	Cobre .....	106	Sobrescobio.
27.080	«La Ventosa» .....	Caolín .....	44	Pravia.
27.142	«Angelina» .....	Hierro .....	20	Ibias.
27.228	«Santa Bárbara» .....	Carbón .....	109	Mieres.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

2.094—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación de Minerales que se relacionan a continuación:

Número	Nombres	Has.	Mineral	Términos municipales en que radican
1.378-N.	«Pino de las Vistas»..	60	Piedra pómez y azufre...	Güímar.
1.383-N.	San Lorenzo» .....	14	Azufre y pómez .....	Arona
1.385-N.	«Taoro» .....	90	Piedra pómez .....	Santa Ursula.
1.403-N.	«El Pino» .....	39	Hierro y titanio .....	Candelaria.
1.404-N.	«La Rosa» .....	52	Hierro y titanio .....	Arico.
1.405-N.	«Santo Domingo» ....	40	Hierro y titanio .....	Arona.
1.426-N.	«Arpro II» .....	37	Caolín .....	Tacoronte.
1.431-N.	«El Saucito» .....	74	Piedra pómez .....	Arico.
1.436-N.	«Trece de Marzo» ...	32	Piedra pómez .....	Güímar y Arafo.
1.438-N.	«San Pedro» .....	64	Piedra pómez .....	La Orotava.
1.447-N.	«Bienvenida II» .....	48	Piedra pómez .....	Güímar.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe interino: G. Gorázar.

2.098—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

PAMPLONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad San Antonio de Padua de Echagüe, Oloriz.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 18.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 20 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.215—O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Gutiérrez Gómez.

Objeto de la petición: Industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Alcalá de Guadaíra. Los Cercadillos, sin número.

Maquinaria: Nacional. Motores eléctricos, grupos, moto-bombas, agitadores, poleas, transmisiones, máquinas deshuesadoras, de procedencia española.

Materias primas: Aceitunas manzanillas y gordales.

Productos que se proyecta elaborar: 500.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de es-

ta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 25 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu-Corbacho. 2.216—O.

VALENCIA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Rubio Rubio. Localidad: Llauri.

Objeto de la petición: Traslado de la industria molino arrocero de su propiedad, enclavado en Llauri (Valencia) a la localidad de Dos Hermanas (Sevilla).

Capital: 38.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

2.219—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo. Localidad: Montesa.

Objeto de la petición: Nueva industria de trilladora de cereales.

Capital: 120.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

2.218—O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Titular: Don Rafael Dávila Celada. Emplazamiento: Peñafiel (Estación). Clase: Elaboración de vinos.

Lo que se somete a información pública por plazo de diez días, durante los cuales todo el que tuviere algo que alegar podrá hacerlo, por escrito y triplicado, ante esta Jefatura (avenida General Franco, 1).

2.223—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidentes de trabajo ocurrido el día 18 de junio de 1953, falleció en Campdevánol (Gerona) el obrero Manuel Gómez Serrano, de dieciocho años de edad, natural de Cadoreira (Badajoz), hijo de Agustín y de Antonia, domiciliado en calle Herand, Campdevánol (Gerona), que trabajaba al servicio de Ylla, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Montelezre de Palacios, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Gorafe (Granada).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 114 litros por segundo, procedente de aguas torrenciales.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Gor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Gorafe, partido judicial de Guadix (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspon-

diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 5.621.—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**BADAJOZ**

Concurso para provisión de veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se vayan produciendo

Relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados en los exámenes verificados en esta Jefatura

Núm.	NOMBRES	Cupo a que pertenece	Núm.	NOMBRES	Cupo a que pertenece
1	Francisco Delgado García .....	No restringido.	14	Antonio López Horcajo .....	No restringido.
2	Laureano Bellido Dorado .....	Ex combatiente.	15	Manuel Delgado Cuadrado .....	Idem.
3	Manuel Dominguez León .....	No restringido.	16	José Trinidad Espinosa .....	Idem.
4	Casimiro Romero Tejada .....	Idem.	17	José Almaraz Paredes .....	Idem.
5	Fernando González García .....	Ex combatiente.	18	José Arias Gómez .....	Idem.
6	Daniel Méndez Barnelo .....	No restringido.	19	Manuel Fernández Haud .....	Idem.
7	Rafael Aliseda Ramos .....	Ex combatiente.	20	José González Castilla .....	Idem.
8	Francisco Castaño Tardío .....	Idem.	21	Alfonso Paredes Garrido .....	Idem.
9	Manuel Rey Martín .....	Idem.	22	Domingo Romero Gracia .....	Idem.
10	José González González .....	No restringido.	23	Antonio Curado Brieva .....	Idem.
11	Miguel Delgado Capilla .....	Idem.	24	Antonio Ledesma López .....	Idem.
12	Manuel Romero Torres .....	Idem.	25	Manuel Lozano Agudo .....	Idem.
13	Jerónimo Juidias García .....	Idem.			

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Badajoz, 24 de mayo de 1954.—El Tribunal: el Ingeniero Jefe, Luis de Ansoarena.—El Ingeniero, Manuel Fernández.—El Ayudante, José A. Sahelices.

2.182.O.

**CIUDAD REAL**

**EXPROPIACIONES**

Por Decreto de 18 de noviembre de 1953, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 25 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras para la construcción de la variante para mejora del trazado de la carretera R-IV de Madrid a Cádiz, en sus kilómetros 232,900

al 235,460, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por la misma, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Núm. de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de cultivo	Núm. de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de cultivo
1	D. Gregorio Lozano Caravaca .....	Secano-cereal.	13	D. <sup>a</sup> Concepción Martínez Sáez Tejada.	Erial-pastos.
2	D. <sup>a</sup> Consuelo y doña Alfonsa Mantecón Egido .....	Idem.	14	Idem id. ....	Secano-cereal.
3	D. <sup>a</sup> María Josefa de la Cruz Calzada.	Idem.	15	D. Saturnino de Cózar del Moral ...	Idem.
4	D. Manuel Díaz Camacho .....	Idem.	16	D. Francisco Sánchez del Fresno ...	Idem.
5	D. Benjamín de la Cruz Calzada ...	Idem.	17	Herederos Francisco Herrero Muñoz.	Idem.
6	D. <sup>a</sup> Ana Egido de la Cruz .....	Idem.	18	D. Francisco Sánchez del Fresno ...	Idem.
7	D. Alejandro Muñoz Camacho .....	Idem.	19	D. Juan Lara Egido .....	Erial-pastos.
8	D. Fernando y doña Dolores Navarvarro Altozano .....	Idem.	20	D. Sixto Jiménez Mata .....	Secano-cereal.
9	D. Daniel Izquierdo Pacheco .....	Idem.	21	D. <sup>a</sup> María Inés Ruiz Fernández .....	Idem.
10	D. Manuel Molina Dueñas .....	Idem.	22	D. Sixto Jiménez Mata .....	Idem.
11	Idem id. ....	Idem.	23	Idem id. ....	Idem.
12	D. Estanislao Aragonés Morales .....	Idem.	24	D. <sup>a</sup> Concepción Martínez Sáez de Tejada .....	Secano - cereal y erial-pastos.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Almuradiel, por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo, se previene a las Autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, a cuyo efecto deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, B. Jiménez Aparicio.  
2.192—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**Delegación para las expropiaciones del salto de San Cristóbal**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), con motivo de la construcción del canal del salto de San Cristóbal, en el río Navea

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 17 de noviembre de 1952, la declaración de urgencia de

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA**

*Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción del canal del salto de San Cristóbal, en el río Navea.*

Núm. de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
12	Herederos de Isidoro Alvarez ...	Outerio .....	Rocha .....	Robleda.
16	Herederos de Isidoro Alvarez ...	Outerio .....	Moricegos ...	Retamar y robleda.
17	Jenara y Benita Domínguez Rodríguez .....	Outerio .....	Moricegos ...	Robleda.
19	Juan Manuel Martínez Fernández .....	Rabal .....	Moricegos ...	Robleda.
20	Benedicto Domínguez Diéguez ...	Rabal .....	Moricegos ...	Robleda.
25	Benedicto Domínguez Diéguez ...	Rabal .....	Moricegos ...	Robleda.
29	José Diéguez Blanco .....	Outerio .....	Devesas .....	Robleda.
30	Rosendo Diéguez Vasallo .....	Outerio .....	Devesas .....	Robleda.
31	José y Serafín Diéguez Blanco ...	Outerio .....	Devesas .....	Robleda.
32	Benita Domínguez Rodríguez ...	Outerio .....	Devesas .....	Robleda.
33	Jenara Domínguez Rodríguez ...	Outerio .....	Devesas .....	Robleda.
34	Benita Domínguez Rodríguez ...	Outerio .....	Devesas .....	Robleda.
37	Antonio Penín .....	Outerio .....	Devesas .....	Robleda.
48	Purificación Penín González ...	Outerio .....	As Quellas...	Monte y robleda.

las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1952, para aprovechar aguas del río Navea, con destino a producción de energía eléctrica, en término de Chandreja de Queija (Orense), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

ras del primer día hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los sobres que contengan las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio, hasta las doce horas del anterior al en que haya de celebrarse el indicado acto de apertura.

Se hace constar el cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 21 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.  
5.645—O.

**MURCIA**

**AVISO**

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril último, celebrar subasta pública para contratación de las obras del proyecto de construcción de un «Mercado de ganados», conforme al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Tipo de licitación: 4.164.232.63 pesetas, admitiéndose las mejoras a la baja de dicha cantidad

Duración del contrato.—Las obras objeto de esta subasta deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de las mismas, debiendo quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación precitada.

Pago de las obras.—El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones mensuales con las condiciones fijadas en el pliego de condiciones facultativas.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado Central, pudiendo ser examinadas durante las horas de oficina.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza provisional.—Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse una fianza provisional por la cantidad de pesetas 80.374.07.

Fianza definitiva.—El adjudicatario, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva, completando la provisional hasta una cantidad que suponga el 5 por 100 hasta el millón de pesetas, y el 3,50 por 100 sobre la diferencia del total del importe en que se haga la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva, que deberán constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, se efectuarán en metálico, valores públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

Presentación de pliegos.—Los pliegos para optar a esta subasta, que deberán sujetarse al modelo de proposición que se inserta al final, deberán ser reintegrados con el timbre del Estado de 4.75 pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y se presentarán en el Negociado Central, en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un «Mercado de ganados», debiendo acom-

te mil mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos. La garantía definitiva se fija en treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de 46.50 pesetas, habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ... calle..., número ... piso ..., bien enterado del pliego de condiciones por el que se rige el concurso público para el suministro de 2.600 lámparas proyectoras de 500 vatios, para la gran fuente luminosa de Montjuich, se comprometo a efectuar el suministro correspondiente, por el precio de pesetas (en letras y números) ..... y con estricta sujeción a las condiciones consignadas en el mismo.

Barcelona ....., de ..... de 1954.

(Firma del proponente.)

El acto de apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente, de esta Casa Consistorial, a las doce ho-

La Rúa-Petín (Orense), 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler.

2.230—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**BARCELONA**

**CONCURSO**

Se anuncia concurso público para el suministro de 2.600 lámparas proyectoras de 500 vatios, muy concentradoras, para la gran fuente luminosa de Montjuich, bajo el tipo de setecientos diecisiete mil novecientos noventa pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 26 de febrero de 1954, que se halla de manifiesto en el Negociado de servicios públicos de esta Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será la de dieciseis-

pañarse al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado plazo.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de pliegos, por la Mesa de la subasta, compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el ilustrísimo señor Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Se hace constar, a los efectos del apartado segundo del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, que en el presupuesto extraordinario del presente ejercicio 1954, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda en 20 de abril pasado, se halla consignada en su parte de gastos, en el capítulo 11, artículo primero, la partida 10 para la construcción de las obras a que se contrae la presente subasta.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... ofrece realizar las obras de construcción de un «Mercado de ganados» en esta capital, ajustándose en un todo al proyecto de las mismas, condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, por la cantidad de ..... (en número y letra).  
Murcia, ..... de ..... de 1954.

Murcia, 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, Angel Fernández Picón.  
1.624—O.

#### HINOJARES

##### EDICTO

Don Marcelo García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojares,

Hace saber: Que a las once horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el siguiente si aquél fuere festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte de estos propios, denominado Terrenos Comunales.

La subasta será sencilla, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones generales y en el especial para este aprovechamiento, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de noviembre de 1952, que estará de manifiesto en la Jefatura del Distrito Forestal y en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 2.000 quintales métricos de esparto, siendo el tipo mínimo de tasación el de pesetas 150.740 y el máximo de adjudicación el de 165.180 pesetas y el presupuesto de gestión técnica de 1314,35 pesetas, pudiendo variar esta cantidad si el remate excediese del tipo mínimo de tasación.

El plazo del aprovechamiento será desde el día 1 de julio al 31 de octubre del

año actual, encontrándose clasificado este monte en el grupo A.

Para este aprovechamiento están obligados todos los licitadores a presentar en la Mesa, en el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo de la capacidad de compras y saldo para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser sustituido dicho documento a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

El aprovechamiento será adjudicado con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 12 de mayo de 1952.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación mínima, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

Con el fin de evitar posibles sorpresas se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que se encuentren en las condiciones que se estipula para tomar parte en esta subasta.

Hinojares, 20 de mayo de 1954.—El Alcalde, Marcelo García.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... en el Monte Terrenos Comunales de la pertenencia del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

Hinojares a ..... de ..... de 1954.

El Interesado,

(Firma.)

5.631—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, en presunción de abandono, según el Real Decreto-ley de 26 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes:

Interesados: Antonio Alfonso Gorrín, 1.178,02 pesetas; Sebastián Álvarez Escobar, 100,45; Tomás Ascanio Méndez, 100; Jesús Bevro Martín, 138,55; Aurora Cabeza y Medina, 200; José María Carballo Núñez, 277; Jaime Casanova Rollán, 100; Felipe Díaz de León, 326,80; Juan Díaz Rodríguez, 664,69; Antonio M. Domínguez Afonso, 1.594,17; Lorenzo Fernández Hernández, 101; Francisco

Franquis Noda, 1.039,66; Antonio Frias Hernández, 606,45; José Galvan Balaguer, 948,42; Manuel González Hernández, pesetas 106,13; Sabino González Núñez, 376,76; Rafael Hardisson Espón, 112,62; Julio Hernández Cruz, 246; Florentino Jiménez González, 122,65; Antonio Luque Alcalá, 620; Miguel Mascareño Pérez, 100; Manuel Palenzuela Armas, 100; Francisco Pérez Trujillo, 101; Manuel Rodríguez Ruiz, 190,55; Sociedad Anónima Unión Industrial, 400; Rafael Tabares y Tabares, 100; Domingo Vivas Rodríguez, 100; Juan de Zárate Méndez, 287; Tomás Bellón Gómez, 407,11; Antonio Delgado del Castillo, 286,59; Frederick Haworks, pesetas 207,59; Fernando Larena Monteverde, 396,72.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1954.

5.628—P.

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### BARCELONA

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 14.832, expedido en 7 de diciembre de 1928 por nuestro antecesor, el disuelto Banco Uiquijo Catalán, a favor de doña Maria Guarro Casas, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, sin oposición, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, quedando nulo el original extraviado.

Barcelona, 24 de mayo de 1954.—La Dirección,

5.661—P.

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder de las interesadas los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de las titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 79.535, a nombre de Mercedes González Alonso, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en cuatro Bonos de Tesorería, 5,50 por 100, Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, emisión 1949, números 48.987 al 90, de la serie B.

Resguardo número 79.537, a nombre de Rosario González Alonso, de pesetas nominales 20.000, en la misma clase de Bonos, números 48.991 al 94.

Resguardo número 79.538, a nombre de Julia González Alonso, representativo de pesetas nominales 20.000, también en la misma clase de Bonos, números 48.983 al 86.

Oviedo, 25 de mayo de 1954.—Por el Banco Herrero: el Director general.  
5.598—P.

### CANAL DE ISABEL I I

Habiéndose extraviado las certificaciones número 405, del libro quinto, suscripción número 709, importante 16.000 reales de vellón (64 Hl.), expedida por este Canal a favor del Colegio de Farmacia, y la número 1.136, del libro 12, suscripción núm. 1.319, que importa 8.000 reales de vellón (32 Hl.), a nombre de la Facultad de Farmacia, se publica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, número 127

(antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la citada Entidad otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, 15 de mayo de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.  
5.602—P.

**«LEPANTO, S. A.», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES**

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, número 615, Barcelona, de primera convocatoria, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los accionistas censores de cuentas del ejercicio 1953.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Proposiciones presentadas estatutariamente.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que con cinco días de antelación (días laborables hasta el 14 de junio, de dieciséis a dieciocho horas), hayan depositado en la Caja social sus acciones, en número no inferior a cincuenta, o el resguardo acreditativo del depósito de las mismas en algún Banco o establecimiento de crédito.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto por la Ley se anuncia que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 22, en el mismo local y a la misma hora, siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia expedidas, y en dicho caso se insertará un anuncio cuatro días antes en «La Vanguardia Española», avisando la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Barcelona, 29 de mayo de 1954. — El Consejo de Administración.  
2.240—P.

**ASCENSORES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Borrell, números 182 y 184, el día 16 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 18, a la misma hora, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953, y al nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean diez acciones, por lo menos, y depositen las mismas o el resguardo justificativo de tenerlas en un establecimiento de crédito, en la Caja social, con cuatro días de anticipación a su celebración.

Barcelona, 28 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.  
5.653—P.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL CENTRO DE ESPAÑA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio del año actual, en el domicilio social de la misma, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio pasado.

2.º Ruegos y preguntas.  
El Consejero delegado.  
5.651—P.

**COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF**

Balance general al 31 de diciembre de 1953

**A C T I V O**

	Pesetas
<b>CAJA Y BANCOS</b>	
Existencia en efectivo .....	117.705.372,24
Inmuebles e instalaciones industriales .....	99.719.566,50
Mobiliario y menaje .....	196,30
<b>VALORES EN MERCADERIAS</b>	
Cotizados en Bolsa .....	26.566.334,85
Sin cotización oficial .....	100.000,00
<b>CREDITOS</b>	
Deudores por ventas de mineral .....	14.959.082,53
Deudores por cuenta de pedidos .....	3.116.082,53
Otros deudores .....	10.304.035,71
<b>MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS</b>	
Almacenes .....	52.759.166,21
Materiales acopiados en depósitos .....	31.295.374,50
Nuevas concesiones .....	.....
<b>ACCIONES EN CARTERA</b>	
989 acciones para canje .....	326.700,00
Cuentas de orden .....	663.273,53
Cuentas diversas .....	735.815,48
Acciones en depósito .....	600.000,00
<b>Total del Activo</b> .....	359.167.358,02

V.º B.º:  
El Director Gerente,  
Alfonso G. Jordana  
6.388—P.

**P A S I V O**

	Pesetas
<b>CAPITAL</b>	
1.725.011 acciones en circulación .....	86.250.550,00
989 acciones restantes de emisión diciembre 1946 .....	49.450,00
<b>RESERVAS</b>	
Estadística, voluntarias y antigua obligatoria, hoy libre .....	54.965.178,54
Producto emisión diciembre 1946 .....	13.973.618,00
Reserva legal .....	14.458.854,34
<b>EXIGIBLE</b>	
Deudas vencidas .....	83.397.650,88
Deudas vencidas .....	3.377.704,37
Otras cuentas acreedoras .....	16.081.427,55
Cuentas de orden .....	663.273,53
Cuentas diversas .....	5.821.621,18
Provisión utilizada para renovación y ampliación de instalaciones .....	690.523,65
Fondo de atenciones sociales .....	852.976,44
Provisión para impuestos .....	61.737.756,83
<b>CUENTAS DE RESULTADO</b>	
Beneficio del ejercicio .....	149.859.614,53
Dividendo a cuenta .....	51.750.330,00
Remanente de 1952 .....	98.109.284,53
.....	1.515.139,06
Depositantes .....	99.624.423,59
.....	600.000,00
<b>Total del Pasivo</b> .....	359.167.358,02

El Contador,  
José Gómez-Alvarez

LA MUTUALIDAD NAVIERA  
VIGO

Balace cerrado en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Caja .....	3.971,53	Fondo de reserva:	
Cuentas corrientes Bancos .....	1.083.451,24	Estatutario .....	2.715.485,43
Cuentas de Ahorro Bancos .....	38.504,46	Auto-reaseguro .....	1.554.612,92
Plazo fijo Bancos .....	3.557.223,10		
Fondos públicos .....	4.679.178,80	Consorcio Accidentes Individuales .....	4.270.048,35
Mobiliario .....	477.120,00		7.342,90
Recursos de Reaseguro, cuenta de primas .....	78.000,00	Acreedores diversos .....	51.396,55
Recursos contra sentencias .....	218.038,04	Provision recibos pendientes de cobro .....	115.560,05
Depósitos en Delegaciones .....	364.263,47	Provisiones varias .....	296.113,20
Recibos pendientes de cobro .....	37.150,00	Cuentas corrientes, depósitos .....	1.013.094,85
Cuentas corrientes .....	115.560,05	Fondo social-remanente .....	1.747.043,24
Anticipos sobre accidentes .....	1.461.201,50		
Cobros pendientes .....	23.008,75		
	43.084,50		
<b>Total</b> .....	<b>7.500.599,14</b>	<b>Total</b> .....	<b>7.500.599,14</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Accidentes .....	1.388.726,35	Primas del ejercicio .....	4.564.816,52
Administración .....	458.722,43	Derechos de registro .....	129.413,23
Reaseguros .....	1.257.803,21	Intereses .....	105.149,93
		Bonificaciones Reaseguro .....	52.415,46
Remanente del ejercicio .....	3.104.751,99		
	1.747.043,24		
<b>Total</b> .....	<b>4.851.795,23</b>	<b>Total</b> .....	<b>4.851.795,23</b>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la entidad «Pena y Avimel», para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 del siguiente inmueble, cuya descripción registral es la siguiente:

«Urbana.—Conjunto industrial formado por las edificaciones que se dirán en término de Odena, partido de Igualada, al sitio o partida llamada de la Sor, con frente a la carretera de Igualada a Manresa. Forma un polígono irregular. Su superficie, por suma de las registrales inscritas de las dos fincas que por agrupación forma ésta, es de cuatro mil seiscientos noventa y ocho metros sesenta y un decímetros veintiocho centímetros setenta y cinco milímetros, todos cuadrados; pero de cierta y real medición resulta ser de cinco mil seiscientos cincuenta y dos metros veintisiete decímetros veintiocho centímetros setenta y cinco milímetros, todos cuadrados; es decir, una diferencia o exceso de superficie de más de mil cincuenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados. En el solar que constituye dicho terreno se encuentran los edificios siguientes:

Primero.—Nave antigua de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, en una sola planta paralela, al frente de la finca, pero separada del mismo.

Segundo.—Nave moderna de setecientos metros cuadrados, en una sola planta, situada detrás, paralelamente, en un espacio intermedio a la nave antigua.

Tercero.—Edificio posterior, de dos plantas, la primera destinada a fábrica, de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, y la segunda dedicada a vivienda, de cincuenta y tres metros cuadrados.

Cuarto.—Edificio taller, y servicios sanitarios, de una sola planta, de cincuenta y siete metros cuadrados, situada entre la nave antigua y el frente de finca, la carretera de Igualada a Manresa.

Quinto.—Edificio para albergar los mores de reserva, de una sola planta, de veintiocho metros cuadrados.

Sexto.—Caseta del transformador, de cuatro metros cuadrados. Las características de construcción de los nuevos edificios son: cimientos de hormigón ciclópeo, pares y pies derechos de hormigón, entrepaños y muerda de ladrillo, cubiertas logradas por armadura de madera y reiado de igual material, sobre el que descansa la teja, cielo raso en las naves industriales, pie de cemento continuo y de baldosa y baldosín, según los casos. La planta piso destinada a vivienda tiene mejores características, contando con instalaciones de agua, luz, baño y calefacción. Linda todo el terreno y edificios, por su frente. Sur, en línea de setenta metros, con la carretera de Igualada a Manresa; por la derecha, Este, con terreno de los señores Serra y don Pedro Seuba; por el Norte, el fondo, mediante camino, con tierras de don José Casanovas, y por el Oeste, donde abre puerta, con el camino antiguo de Igualada a Odena. Toda la finca está cerrada por una pared de mampostería. En las construc-

Vigo, 10 de mayo de 1954.—El Presidente, Jesús Freire Costas.  
359—P.

ciones que constituyen la parte edificada de la finca se encuentran incorporadas a la maquinaria, utillaje, instalaciones y demás elementos industriales que se relacionan a continuación: Maquinaria de fabricación, trece telares sencillos de noventa centímetros, siete telares sencillos de cien centímetros, un telar sencillo de doscientos cuarenta y cinco centímetros, doce telares de noventa centímetros con maquinaria y cajones, trece telares de ciento cuarenta centímetros con maquinaria y cajones, cinco telares de ciento cuarenta centímetros con maquinaria y cajones, dieciséis telares de ciento diez centímetros, dieciocho telares de ciento setenta centímetros, automático y maquinilla, cinco urdidores completos para algodón, un urdidor completo rayón motor acoplado, una máquina trascalnar de cuarenta púas, cuatro canilleras de cien púas cada una, dos canilleras rápidas de sesenta púas para rayón, una canillera de treinta husos, una máquina de trascalnar rayón sesenta púas cada una, doce juegos cajones para instalar, una máquina devanadora de sesenta púas para automático ciento cuatro contadores de pasadas, un transformador con su instalación de cien kilovatios, embarrados, juegos, cojinetes a bolas, instalaciones individuales de telares, instalación eléctrica subterránea y motores auxiliares; seis máquinas de cortar eléctricas en el taller de confección, taller mecánico, soplete soldadura autógena y accesorios, un tornillo cola de ciento cuarenta milímetros boca, una máquina de taladrar automática universal, un tornillo banco. Instalación motor transmisión y varios motores. Un motor industrial «Diesel Yaregui» 55 H. P. Un motor industrial «Diesel Schleiter» de 30-40 H. P. Un motor eléctrico marca «Bronw-Boveri» de 35 H. P. Una sirena con un motor individual de 3 H. P. Varios pequeños motores de instalaciones individuales, aislados, para diversos, y toda clase de accesorios de utillaje completo relativo a las máquinas e instalaciones relacionadas.

Tasada en dos millones cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la fitulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.626—A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por la Sociedad «Hidráulica Santillana, S. A.», contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», sobre re-

clamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor don Emilio Aguado González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de «Hidráulica Santillana, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín y defendida por el Letrado don Raimundo de Miguel, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Joaquín Rivera y defendida por el Letrado don José Rumbáu, después de cesados y entendiéndose las diligencias con dicha Compañía demandada en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas treinta céntimos, intereses y costas; y

Fallo: Que estimando procedente la demanda, debo condenar y condeno a la entidad demandada, «Fomento de la Propiedad, S. A.», a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la actora «Hidráulica Santillana, S. A.», la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas treinta céntimos, que es en deberla por el concepto que en aquélla se expresa, más los intereses legales de la expresada suma desde la fecha de la interposición de la misma, e imponiendo a la demandada el pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Aguado González.

Y para su publicación en los periódicos oficiales cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

5.622—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita, a instancia de doña Bonifacia Yagüe Pascual, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio Félix Arnáu Cortés, natural de Badajoz, hijo de Alberto y de Francisca, que desapareció de su domicilio en el mes de agosto de 1934; en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por el presente la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.637—A. J.

1.ª 1-6-954

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Antonio Muñoz Guirao, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Antonio Muñoz Redondo, nacido en Madrid el día veintidós de julio de mil novecientos veinte, hijo de Antonio y de Francisca, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Luis, número 5, que ingresó como voluntario en el ejército rojo, y que en el mes de diciembre de 1938 se encontraba en el frente de Cataluña, sin que desde tal fecha se volvieran a tener noticias de su paradero, y el cual se hallaba en estado de soltero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Casasempere y Juan.—El Secretario (ilegible).

2.228—A. J.

1.ª 1-6-954

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1—Decano de los de esta capital—en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de Maderas de Cantabria, Sociedad Anónima, contra otros y la Sociedad Anónima Hotel Astoria, sobre tercería de dominio, y no habiendo comparecido el expresado demandado en el término concedido, ha sido acordado hacer a la expresada Sociedad un segundo emplazamiento, en la misma forma que el anterior, señalándole el término de diez días para que comparezca en los autos, personándose en forma, y contestando la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento a la S. A. Hotel Astoria, expido la presente, que firmo en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.638—A. J.

En los autos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Juan Gabriel y Galán, en nombre de don Pedro Romero Arranz, sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción practicada con motivo del fallecimiento de don Victoriano Cenón Romero Adán, por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar por segunda vez a los ignorados herederos de don Victoriano Cenón Romero Adán para que comparezcan en autos dentro del término de cinco días, verificado lo cual se le entregarán las copias de la demanda y las de los documentos presentados y se le concederá el oportuno término para contestar la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo se dará por contestada, por su parte, aquélla, y declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los demandados, los ignorados herederos o causahabientes de don Victoriano Cenón Romero Adán, a los fines y por el término que se indican, en cumplimiento de lo acordado expido la presente, que firmo en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.627—A. J.

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Lucía Cabrinetty, de cincuenta y cinco años de edad, casada, hija de Aurora, natural de Pontevedra y vecina de La Coruña, de donde se ausentó el 23 de marzo de 1921, sin que se volviese a tener noticia alguna de ella.

Dado en La Coruña a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco García Vázquez.—El Secretario, Florencio Urtoeste.

5.634—A. J.

1.ª 1-6-954

## M A L A G A

## Rectificación

Por la presente se rectifica el anuncio 5.342-A. J. de este Juzgado número dos de Malaga, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144, correspondiente al día 24 de mayo próximo pasado, páginas 1598 y 1599 de su Anexo único, en el sentido de que en la página 1599, segunda columna, final del penúltimo párrafo de dicho anuncio, dice que la subasta se celebrará el día 5 de junio próximo, siendo en realidad, y así se hace constar a todos sus efectos, que referida subasta habrá de celebrarse el día 5 de julio próximo.

## SEVILLA

## Edicto

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 y accidentalmente del número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Gamero Cívico y Porres contra don Fernando de los Ríos y Guzmán, sobre cobro de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que después se expresarán, la siguiente finca hipotecada de la propiedad de referido demandado:

Una casa en esta ciudad, señalada con el número cuatro actual de la calle Forta-Celis, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número ocho de la misma calle; por la izquierda, con la número dos, y por la espalda, con la misma casa y con otra de la calle Competencia y con la huerta llamada del Rey. Tiene una superficie de novecientos cincuenta metros tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro del distrito del Mediodía, de esta capital, al folio 144 del tomo 715, libro 150 de la tercera Sección, finca 5.550, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el veintiocho de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, advirtiendo a los licitadores que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento del tipo establecido para la subasta anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio estipulado en la escritura de hipoteca para sacar a subasta la finca anteriormente descrita es el de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario (ilegible).

5.636-A. J.

## ZARAGOZA

Don Mariano Jiménez Motilva, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción número 4 de la ciudad de Zaragoza,

Hago saber: Que a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza tramito procedimiento sumario hipotecario contra don Antonio Lain Latrás, esposa e hijos, en cuyos autos he decretado la venta, en segunda subasta, de los siguientes bienes:

1.º Edificio sito en el camino o paseo de la Estación, partida de la Huerta Alta, sin número, destinado, en su planta baja a almacén, con una extensión de 260 metros, y destinado el piso superior a vivienda. Valorado en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

2.º Casa con frente al paseo de la Estación, sin número, que consta de dos plantas y tiene una superficie de 226,50 metros cuadrados, de los cuales están edificados 178 metros cuadrados, y el resto destinado a patio o jardín. Valorada en ciento diez mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Parcela o solar edificable en La Huerta Alta, partida de Los Huertos, de una cabida de 335 metros cuadrados, con una longitud de 20 metros y una latitud de 16,75. Valorada en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

4.º Parcela o solar edificable en La Huerta Alta, partida de Los Huertos, de cabida 412,50 metros cuadrados, con una longitud de 25 metros y una latitud de 16,50 metros. Valorada en doce mil trescientas setenta y cinco pesetas.

5.º Edificio destinado a yesería, a entramuros, paraje conocido por Huerta Alta y Cabezo del Convento; consta de tres cuerpos contiguos, dedicados a almacén, a la maquinaria y al horno, hallándose rodeado de tapia, demarcado con el número 51, y comprende una extensión de 290 metros cuadrados. Valorado en sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Todos los inmuebles se encuentran en el término municipal de Tauste.

Para el acto de la subasta se ha designado el día ocho de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el valor antes expresado, y que los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes subastados.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1954.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

5.580—A. J.

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares.

Anuncia que a instancia de doña Bertha Marie Letort Lecerf se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Fernando Sala Vidal, natural de Escunán, que desapareció del domicilio conyugal en los primeros días de

1947, probablemente al extranjero sin haber dejado dirección, ni haberse obtenido ninguna noticia de su paradero.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

4.815—A. J.

y 2.ª 1-6-954

## B A N D E

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Bande tramita expediente de declaración de fallecimiento de Eduardo Martínez Alonso, natural y vecino que fué de Casares, municipio de Vereá, en este partido judicial, y el que se ausentó para América pasa de veinticinco años, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.885—A. J.

y 2.ª 1-6-954

## CANJAYAR

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don José María Reyes Monterreal, Juez de Primera Instancia de la villa de Canjáyar y su partido, ha dictado providencia con esta fecha en el incidente de pobreza promovido por doña Carmen y doña María Gómez de Mercado Fernández sobre nulidad de testamento, para litigar frente a doña Carmen, doña Francisca, don Francisco y don Juan Gómez de Mercado Calvache, acordando emplazar a los demandados don Francisco y don Juan Gómez de Mercado Calvache, que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de nueve días contesten la demanda, cuyas copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo se sustanciará el proceso exclusivamente con el señor Abogado del Estado.

Dado en Canjáyar a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2.224—A. J.

## COCENTAINA

Don Francisco Soto Nieto, Juez de Primera Instancia de Cocentaina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de unión de apellidos a instancias de don Francisco Juan Requena, mayor de edad, casado, Médico, natural de Ayelo de Malferit (Valencia), con domicilio en Muro del Alcoy (Alicante), calle de Santo Tomás, número 7, al amparo del artículo 64 y siguientes de la Ley provisional de 17 de junio de 1870 y artículos 79 y 74 del Reglamento, para la unión de sus dos apellidos en uno solo, basándose en los siguientes hechos: Que en dicha población, desde los principios de su residencia se viene empleando por los habitantes de Muro del Alcoy su primer apellido, Juan, como nombre, en vez del de Francisco, y quedando en el olvido dicho nombre de pila, y siéndole llamado indistintamente por don Juan y señor Requena, usándose también incluso por organismos oficiales y semioficiales, solicitando se unan y tomando como segundo apellido el de Ortiz, que posee y que procede de su madre, doña Ignacia Requena y Ortiz, y surta efectos legales la misma unión para sus hijos, don Francisco, doña María y doña Enriqueta Juan Castelló, naturales de Belgida (Valencia).

Y cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, se ordenó publicar dicha solicitud por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Valencia y Alicante, a las que pertenecen los pueblos de su naturaleza y vecindad, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo perentorio de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Dado en Cocentaina a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Soto Nieto.—El Secretario judicial (ilegible).

5.603-A. J.

## LALIN

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden del Tribunal Supremo (Sala cuarta), dimanante de recurso contencioso-administrativo número 2.445, interpuesto por don Francisco Roger Albor, fallecido en Alceme (Rodeiro), contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso de la Jurisdicción de Pontevedra, de fecha 18 de junio de 1949, sobre derribo de obras, se hace saber a los herederos de dicho individuo, ausentes en ignorado paradero, Avelino Rogel Fernández, Julio Rogel Fernández, José Rogel Fernández, la existencia de dicho recurso, y al propio tiempo se les requiere para que en el término improrrogable de treinta días, justificando su condición de herederos del finado, se personen en legal forma en los repetidos autos, apercibiéndoles que caso de no verificarlo se les tendrá por apartados y desistidos del recurso.

Lalín, 23 de mayo de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.233—A. J.

## LINARES

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Rodríguez del Barco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que en este Juzgado se siguen a instancia del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén contra doña Josefa Rodríguez Seislices, sobre nulidad total del asiento practicado en el Registro Civil, de inscripción de nacimiento de la demandada, se emplaza a doña Josefa Rodríguez Seislices a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndosele este emplazamiento por segunda vez.

Dado en Linares a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2.227—A. J.

## VALLS

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en el adecuado expediente, promovido por el Procurador don Juan R. Coll Alvarez, y seguido por las normas establecidas en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por el comerciante don José Clois Rabassó, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, que ejerce la

industria de deslanaje y lavado de lanas y fabricación de curtidos, teniendo su sede mercantil e industrial en esta propia localidad, Arrabal de Farigola, sin número, se ha solicitado la declaración del estanco legal de suspensión de pagos, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado como Interventores a los Profesores Mercantiles del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de esta provincia don Jaime Climent Cicujano, de Tarragona, y don José Doménech Vergés de Valls, y al acreedor don José Gallart Bossor, vecino de Barcelona, Sepúlveda, treinta y seis, segundo, segunda, el cual aparece relacionado en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos, en la lista presentada con el escrito inicial del procedimiento, cuyos dos primeros Interventores han jurado el cargo y comenzado inmediatamente a ejercerlo, y el tercero lo efectuará a su vez luego que haya jurado el cargo para que ha sido nombrado.

Valls, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario actuante (ilegible).

5.587—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

MENDEZ RUIZ, Manuel; el cual parece ser que se encuentra en la República Argentina, y que tenía su domicilio en el paseo del Generalísimo, de esta capital; procesado en causa 248 de 1949, por incendio; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.—3.085.

RODRIGUEZ RESON, Madin; cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa 328 de 1950, por hurto de una máquina fotográfica; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—2.995.

LANDALUC ARANA, Tiburcio Wenceslao; natural de Orozco (Vizcaya), casado, sastre, de treinta y seis años, hijo de José y de Anastasia, domiciliado últimamente en Bilbao, General Eguía, 18, cuarto, y que al parecer se encuentra actualmente en Barcelona; procesado en causa 74 de 1952, por hurto y falsedad de documento público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—3.107.

LARA CRUZ, José; de veintisiete años, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Jaén y vecino de Granada, empleado; procesado en sumario 170 de 1948, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—3.108.

APARICIO, Avelina; de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en Valencia; procesado en causa número 46 de 1953 por el delito de corrupción de menos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—3.111 y 3.113.

CASTRO SUAREZ, Antonio; natural de Madrid, Antonio López, 20; procesado en causa 200 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—3.115.

GARRIGOS GARCIA, Salvador; hijo de Francisco y de Regina, casado, jornalero, de treinta y nueve años, natural de Jalance (Valencia), suponiendo que se halla en Barcelona, domiciliado últimamente en Jalance; procesado en causa número 33 de 1952, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayora.—3.116.

MARIN MONTIEL, Carmen (a) La Ballesteras; procesada en sumario 55 de 1942, por asesinato; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—2.983.

MONTES CUETO, José; de veintisiete años, hijo de Cándido y Carmen, soltero, natural de Lleres (Oviedo), tejero; procesado en sumario 48 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio.—3.117.

ARBELLO SUBIRATS, Arturo; hijo de Arturo y de Elvira; de veinticuatro años, natural de Barcelona, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en calle Vallirana, 38; procesado en causa 124 de 1952, por robo y amenazas.—1.118;

PASCUAL SELLARES, Juan; hijo de Francisco y de Concepción, de treinta y siete años, natural de Villanueva y Geltrú, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, 458, principal; procesado en causa 312 de 1951, por estafas.—3.119;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.

RODRIGUEZ GARCIA, Dionisio; de treinta años, hijo de Dionisio y de Tomasa, soltero, bracero, natural de Tomasa (Albacete), siendo su última residencia en Alicante, calle del Caudillo, 26; procesado en sumario 19 de 1948, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre.—3.123.

FALAGAN RUIZ, Ramón; de veinticinco años, hijo de Martín y de Aurelia, soltero, natural de Cueto (Santander), y vecino de Erandio (Bilbao), peón; procesado en sumario 85 de 1953, por robo.—3.124;

ARAMBURU Y USUNAGA de, Milagros Cecilia Florentina; de treinta y ocho años, hija de Antonio y de Elena, soltera, natural y vecina de Bilbao, sus labores; procesada en sumario 657 de 1951 por estafa.—3.125;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao.

HUERTA LOZANO, Gregorio; de veintinueve años, hijo de Gil y de Basillisa, soltero, natural de Torregalindo, partido de Aranda de Duero (Burgos), jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Miravilla, 10; procesado en causa 131 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.—3.126.

POMARES LINARES, Andrés; natural de Elche, soltero, de unos cuarenta y seis años, vecino de Valencia, contex-

tura regular, moreno, pelo canoso, cara alargada; procesado por estafa en causa 251 de 1952.—(2824);

CARBONELL VARGAS, Julio; de cincuenta y dos años, vecino de Linares, pelo rubio, estatura regular, delgado, gitano; procesado por apropiación indebida en causa 53 de 1953.—(2825).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Valencia.

BEITIA AMESTOY, Prudencio Jesús; de treinta y un años, casado, ayudante de montador, hijo de Jesús y de Julia, natural de Vitoria y vecino de Valladolid; procesado por hurto en sumario 398 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid.—(2826).

MORENO GARCIA, José; de treinta y dos años, soltero, chófer, natural y vecino de Vergara; procesado por lesiones en sumario 3 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara.—(2828).

MORELLA GRACIA, José; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Bartolomé y Antonia, natural y vecino de Zaragoza; procesado por abandono de familia en sumario 554 de 1949.—(2830);

CARBAJOSA GONZALEZ, Emilia; de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Ceferina, natural de Sama de Langreo, vecina de Valencia; y

FRECHINA COLOMER, Carmen; de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Cristóbal y de Maria, natural y vecina de Valencia; procesadas por hurtos en sumario 265 de 1947.—(2831);

BAIDES LORENTE, Alicia; de veintiseis años, soltera, sus labores, hija de Nicolás y de Juana, natural y vecina de Zaragoza; procesada por hurto en sumario 26 de 1948.—(2832);

LORENTE LUZON, Diego; de treinta y siete años, hijo de Diego y de Mónica, natural de Zaragoza y vecino de Daroca; procesado por hurto en sumario 8 de 1952.—(2833);

RODRIGUEZ LOPEZ, Cipriano; de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Valentin y de Maria, natural y vecino de Bilbao; procesado por hurto en sumario 295 de 1945.—(2834).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.

FABRA CARRUESCO, Ricardo; de veinte años, natural de Barbastro (Huesca), ambulante, hijo de Alberto y de Tomasa, soltero; procesado por hurto en sumario 44 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.—(2835).

CONTRERAS HERNANDEZ, Soledad; hija de José y de Milagros, soltera, sus labores, de treinta y siete años, natural de Alcira, vecina de Alicante; procesada por hurto en causa 76 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante.—(2837).

HEREDIA SANTIAGO, Luis; de diecinueve años, hijo de Luis y de Encarnación, natural y vecino de Málaga, soltero, tratante; procesado por robo en sumario 176 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche.—(2842).

JIMENEZ JIMENEZ, José; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Quitéria, natural de Valladolid y vecino de Palencia, sin instrucción, vendedor ambulante; procesado por usurpación en sumario 313 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(2843).

CALDERON SEQUERA, Narciso; de cincuenta años, hijo de Juan y de Remedios, casado, natural y vecino de Fregenal de la Sierra, del campo, conocido por «El Cojo»; procesado por hurto en sumario 25 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra.—(2844).

BLANCH PLANAGUMA, Jaime; de veintisiete años, hijo de Esteban y de Maria, natural de Rupit, vecino de Vich, soltero, Ingeniero de Telecomunicación; procesado por estafa en sumario 349 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(2846).

ROMERO, Emilio; casado, mayor de edad, industrial y vecino de Pontevedra; procesado por muerte en sumario 183 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.—(2854).

BLAZQUEZ GONZALEZ, Julián; hijo de Ramón y de Maria, natural de Igle-suela (Toledo), vecino de Madrid, casado, de veinticinco años; procesado por robo en sumario 34 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(2858).

GIMENEZ HERNANDEZ, Caliseo; que utilizó el nombre de Juan Antonio Borja Mendoza, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Belchite, hijo de Eduardo y de Emilia; procesado por robo en sumario 3 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—2859.

PEREZ AMIL, Manuel; hijo de Baldomero y de Cándida; natural de San Salvador de Budiño (Pontevedra), casado, labrador, de treinta y nueve años; procesado por injurias en causa 107 de 1950.—(2860);

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Manuel; natural y vecino de Chenlo, labrador, de veintidós años, hijo de Manuel y de Dolores; procesado por hurto y daños en causa 122 de 1946.—(2861);

GUISANDE LAGO, José; hijo de Maria, natural y vecino de Chenlo, soltero, labrador, de veintisiete años; procesado por hurto y daños en causa 122 de 1946.—(2862);

ALONSO GONZALEZ, Juan; natural de Mosende, labrador, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Purificación, vecino de Chenlo; procesado por hurto y daños en sumario 122 de 1946.—(2863).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.

SANTAMARIA ANTON, Angela; de treinta y siete años, hija de Fidel y de Dominica, natural de Burgos, vecina de Bilbao, sus labores, casada; procesada por hurto en sumario 84 de 1950.—(2865);

ROMANOS GRACIA, María del Carmen; de treinta años, soltera, sus labores, hija de Pablo y de Nicolasa, natural de Velilla de Ebro, vecina de Zaragoza; procesada por hurto en sumario 419 de 1950.—(2866);

DIESTE VISCASILLAS, Gregorio; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Fañanas y vecino de Huesca; procesado por estafa en sumario 513 de 1948.—(2867).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.

ARTAL ESPORRIN, Mariano; de veintisiete años, soltero, viajante, hijo de Santiago y de Maria, natural de Santa Maria de la Peña (Huesca); procesado por apropiación indebida en causa 708 de 1950.—(2868);

GIMENEZ LEVANTE, Emilia; de cincuenta y cuatro años, soltera, hija de Francisco y de Dolores, natural de Berdejo (Zaragoza); procesada por desórdenes públicos en causa 173 de 1951.—(2869);

ALTABA BODALO, Octavio; de veintiséis años, soltero, practicante, hijo de Octavio y de Fabriciana, natural de Madrid; procesado por tentativa de estafa y falsedad en causa 672 de 1950.—(2870).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.

GARCIA IZQUIERDO, Matilde; de veintitrés años, soltera, sus labores, natural y vecina de El Tejado (Salamanca); procesada por hurto en sumario 64 de 1952.—(2871);

GIMENEZ GABARRIZ, Emilio de treinta y ocho años, cesterero, casado, hijo de José y de Maria, ambulante; procesado por hurto en sumario 42 de 1951.—(2872).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes.

FERNANDEZ PEREZ, Francisco, alias «El Rebollo»; hijo de Juan y de Maria, de diecinueve años soltero, jornalero, natural y vecino de Gaucin; procesado por robo en sumario 231 de 1948.—(2874);

GOMEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Ana, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de San Fernando; procesado por robo en sumario 242 de 1949.—(2875).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.

NAVARRO GONZALVEZ, Antonio; de veinticinco años, natural de Las Palmas, hijo de Antonio y de Algerina, soltero, industrial, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 272 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(2850).

PALOMO GALLARDO, Félix; de veintidós años, muy moreno, pelo muy negro, peinado hacia atrás y muy largo, ojos negros, estatura regular, más bien baja, viste pantalón de pana negra y una peliza oscura y calza unas alpargatas negras, yendo casi siempre descubierto; procesado por tentativa de robo en causa 49 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(3093).

JUEZ SANCHEZ, Ramón; natural de Montellano (Vizcaya), soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Rufino y de Bernardina, vecino de Valencia; procesado por robo en causa 14 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(3094).

**MORENO MUÑOZ, Francisco;** natural y vecino de Benamaurel, soltero, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Indalecio y de Romualda; procesado por robo en causa 14 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Huéscar.—(3096).

**MARTIN ALLENDE, Carmen;** cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina de Madrid, Concepción Arenal, 4; procesada por hurto en causa 305 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.—(3099).

**GONZALEZ POLA SICLUNA, Julio;** de treinta y ocho años, hijo de Julio y de Ana María, natural y vecino de Madrid, plaza de las Cortes, 6, soltero; procesado por estafa en causa 24 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(3101).

**SUAREZ GARCIA, Mercedes;** de cincuenta y tres años, viuda, sus labores, natural y vecina de Valencia, hija de Paulino y de Elvira; procesada por estafa en sumario 29 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(3102).

**MORATA GARCIA, Manuel;** de veintinueve años, casado, conductor, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Etelvina; procesado por hurto en sumario 386 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.—(3103).

**FERNANDEZ BARAHONA, Fernando;** de veinticinco años, soltero, juguetero, natural de Santander y vecino de Madrid; procesado por expedición de monedas falsas en sumario 114 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(3104).

**NAVAS ROSALES, José (a) «Niño de Rosales»;** natural de Sevilla, hijo de Rafael y de Dolores, conceptuado policialmente como carterista; procesado por hurto en sumario 139 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(3105).

**OLIVER SEGURA, José;** de treinta y cinco años, casado con María Cervantes, hijo de Juan y de Piedad, natural de Baza (Granada), vecino de Santiago de la Espada; procesado por robo en causa 64 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce.—(3106).

**GUTIERREZ ACOSTA, Antonio;** hijo de Cesareo y de Enriqueta, natural de Macael-Purcheña, domiciliado últimamente en León-Ventás; procesado por robo en sumario 152 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Gijón.—(2.986).

**NAVARLAZ JIMENEZ, Mercedes;** de veintiocho años, soltera, natural de Pintano (Zaragoza), gitana; procesada en sumario 3 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(2988).

**LOBELLES BALDON, Rosa y BALDON FERNANDEZ, Rosa;** procesadas en causa 212 de 1945 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(2989).

**JIMENEZ JIMENEZ, Angeles;** de diecisiete años, natural de Mendavia (Navarra), hija de Enrique y de Visitación, domiciliada últimamente en Logroño; procesada en causa 312 de 1952 por hur-

to; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(2990).

**HCMFRAY, Brian;** natural de Bombay (India), de veintitrés años; procesado en sumario 55 de 1953 por estafa;

**CALDERON DE LA BARCA Y RUIZ, Eduardo;** domiciliado últimamente en Princesa, 80; procesado en sumario 14 de 1953 por estafa;

**GARCIA MONTERO, María;** natural de Madrid, hija de Rafael y de Benita, de veinticinco años, domiciliada últimamente en General Ricardos, 3, bajo; procesada en sumario 41 de 1953 por tentativa de estafa;

**HERNANDEZ HELLIN, Julio;** natural de Alcoy, hijo de Juan y de María, de cincuenta y ocho años, domiciliado en plaza Manuel Becerra, 18; procesado en sumario 449 de 1952 por calumnia e injuria;

**RAMOS CALZADO, Ricardo;** natural de Naval Moral de la Mata, hijo de Simón y Agueda, de cuarenta y tres años, domiciliado en Guzmán de Villoria, 6; procesado en sumario 474 de 1952 por tentativa de estafa;

**ANTON DAVIDSEN, Svend;** natural de Helsingør (Dinamarca), hijo de Eppa y de Svend, de treinta y dos años; procesado en sumario 152 de 1950 por lesiones;

**HEYMAN CERF, Ernest;** natural de Alemania, de cuarenta y dos años, soltero, comerciante; procesado en sumario 233 de 1945 por falsificación;

**ARNOLD VOLLE, Karl;** natural de Alemania, de cuarenta años, comerciante; procesado en sumario 233 de 1945 por falsificación;

**SURIA ALBINANA, Rafael;** natural de Manises (Valencia), hijo de Rafael y de Consuelo, de cuarenta años; procesado en sumario 18 de 1953 por estafa;

**CUCO DE LA CONCEPCION, Juan Bautista;** natural de Puebla Larga (Valencia), hijo de Juan y de María de los Desamparados, de cuarenta y un años; procesado en sumario 61 de 1953 por hurto;

**RODRIGUEZ, Francisca;** procesada en sumario 28 de 1953 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2991).

**RUIZ ROMERO, José;** de veintiocho años, soltero, peluquero, hijo de Jerónimo y de María, natural de Alicante; procesado en sumario 264 de 1951 por estafa.—(2992);

**ALMANSA NOTARIO, Ignacia;** de treinta y cuatro años, hija de Antonjo y de Fermína, natural de Ciudad Real;

**BERNABE BERRACOSA, Agustina Luisa;** de treinta y seis años, viuda, hija de Félix y de Jacinta, natural de Miraflores de la Sierra; y

**GAYOSO URIARTE, Tomasa María;** de cuarenta y tres años, viuda, hija de Félix y de Romana, natural de Guadalupe; procesados en sumario 279 de 1950 por hurto.—(2993).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

**RUIZ DRUSELL, Enrique Eugenio;** de veintidós años en 1940, hijo de Enri-

que y de Laura, estudiante, natural de Consuegra y que vivió últimamente en la calle de Antonio Gillo, 3; procesado en sumario 318 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid.—(2994).

**SOTILLO SANZ, Domingo;** natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Mercedes, de veintinueve años, soltero y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hartzembuch, 9; procesado por apropiación indebida en causa 252 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.—(2996).

**MARTINEZ CAMPOS, Alfonso;** domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, 10, de Madrid; procesado en causa 77 de 1951 por robo.—(2997);

**CALVO MORALES, Demetrio;** natural de Calabazar de Segua (Cuba), hijo de Domingo y de Tomasa, de veintiseis años en 1946, domiciliado últimamente en Madrid, pasadizo de San Ginés, 5; procesado en causa por estafas número 44 de 1946.—(2998);

**GIL LOPEZ, Vicente;** natural de Oviedo, hijo de Vicente y de Manuela, de treinta y tres años en 1945, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de Francisco Calvo, 14; procesado en causa 113 de 1945 por estafa.—(2999).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

**GUILLEN GALAN, Carmen;** natural de Madrid, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Victoria y de Antonio, domiciliada últimamente en carretera Cueva, detrás del número 115; procesada por hurto doméstico en causa 1 de 1953.—(3000);

**MORENO UBICE, Julia;** domiciliada últimamente en Mariano Velas, 35 (barrio de Usera); procesada por falsedad y estafa en causa 167 de 1952.—(3001).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

**ALONSO SANUDO, Manuel;** de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Ursula, natural de Madrid; procesado en causa 24 de 1943 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(3002).

**FUERTES CAVERO, Ignacio;** de cincuenta y dos años, casado, conductor, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Vaiderrey (León), domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en sumario 92 de 1950 por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid.—(3003).

**UNA TAL PACA,** de estatura baja, pocas carnes, pelo castaño claro, cabeza pequeña, ojos castaños claros, vecina al parecer que fué del Puerto de la Torre, natural de Puente Genil, con dos hijos, un niño y una niña, casada o amancebada con un vagabundo, sirvienta, domiciliada últimamente en Málaga; procesada en sumario 140 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(3004).

**HERNANDEZ JIMENEZ, Antonio;** natural de Aguilas, soltero, panadero, de veinte años; hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Adalve, 18; procesado en causa 191 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(3005).

MENDEZ BERODIA, Julio; de treinta y cuatro años, hijo de Valentín y de Carlina, casado, albañil, natural de Quijas (Santander), que en 1946 residía en Santander, calle Guevara, 11, segundo izquierda; procesado en sumario 327 de 1946 por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(3007).

HIDALGO EXPOSITO, Félix; natural de Ubeda (Jaén), camarero, domiciliado últimamente en Sagunto, calle Huertos, número 49; procesado en causa 102 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(3008).

CANUTO MONJON, Matías; de cuarenta y dos años, hijo de Cástor y Rita, natural y vecino de Almagro, jornalero; procesado en sumario 133 de 1949 por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro.—(3083).

ESCUDERO PEREZ, José; de cuarenta y nueve años, casado, tapicero, natural de Murcia y vecino de Córdoba, hijo de José y de Carmen; procesado en sumario 96 de 1943 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería.—(3084).

VICENTE SOLER, Juan; natural de Barcelona, jornalero, de veintiocho años, hijo de Pascual y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cires, número 7, entresuelo; procesado en causa 141 de 1953 por supuesta estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(3088).

CAMPAL, Silviano o Silvino; de veinticinco años, soltero, natural de Carbayín, partido judicial de Pola de Siero, vecino últimamente de esta villa, minero; procesado en causa 67 de 1952 por estafa.—(3089);

RODRIGUEZ, Luis; mayor de edad, soltero, natural de Carbayín, partido judicial de Pola de Siero, domiciliado últimamente en esta villa, minero; procesado en causa 68 de 1952 por estafa.—(3090).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.

LOPEZ GIMENEZ, Miguel (a) «Pufema»; hijo de Mateo y de Cristina, soltero, bracero, de veintitrés años, natural y vecino de Jumilla, calle San Roque, 10; procesado en causa 71 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(3092).

MOLINA CERCOLES, Francisco; de diecinueve años, soltero, dependiente, hijo de Ricardo y de Engracia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, Violante de Hungría, 122, bajos; procesado en sumario 492 de 1948 por hurto.—(3430);

NAVARRO CAMPOY, Pedro; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Cuevas y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, barrio de la Bomba, 24, bajos; procesado en sumario 202 de 1951 por sedición y propaganda ilegal.—(3481).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.

LOPEZ FLORES, Antonio; de veinticinco años, hijo de Bartolomé y de Rosa, natural de San Adrián de Besós, soltero, jornalero; procesado en sumario 453 de 1952 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(3482).

MATEO ZALDIVAR, Orestes; domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 262, principal; procesado en causa 93 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(3483).

GOMEZ REGUEIRO, José Antonio; mayor de edad, soltero, viajante, domiciliado en Bilbao, calle Sarratú, letra A, Dos Caminos; procesado en sumario 10 de 1953 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras.—(3484).

RESTUCCI, Armando; de nacionalidad italiana, domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado en causa 163 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(3485).

TORRES PEREZ, Saturnino; natural de Lugo, casado, de profesión seguros, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valencia, Conde Altea, 14, primero; procesado en causa 34 de 1949 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(3488).

PATO MUÑOZ, José; de cuarenta y nueve años, casado, guarnicionero, hijo de José María y de Dolores, natural de La Granja-Pagos (Orense), domiciliado últimamente en La Granja-Pagos; procesado en sumario 496 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(3489).

BORJA GOBAR o GOBARRI, Domingo; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Candelas, natural de Peral de Arlanza (Burgos), vecino que fué de El Ferrol del Caudillo, Calvo Sotelo, 24, primero, y calle de Ceuta, 24; procesado en causa 351 de 1951 sobre blasfemia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(3490).

GARCIA RAMIREZ, José; de veinte años, domiciliado últimamente en San José Alta, 4; procesado en causa 473 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(3493).

IBARRURI ZALVIDEA, José Domingo; de dieciocho años, hijo de Hipólito y de Antonia, soltero, natural de Forua, partido de Guernica, jornalero, domiciliado últimamente en Ermua, partido judicial de Marquina; procesado en causa 57 de 1952 por apropiación indebida; (3494);

SAIZAR ZABALA, Miguel; de sesenta y ocho años, hijo de Pedro y de Teresa, viudo, natural de Guernica, cantero, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle 31 de Agosto, 28, cuarto izquierda; procesado en causa 2 de 1951 por hurto.—(3495).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.

VAZQUEZ AIRA, Fabián; de treinta y nueve años, casado, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Madrid.

calle Castilla, 26; procesado en causa 377 de 1952 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 22 de Madrid.—(3497).

BELTRAN PEREZ, José; natural de Murcia, soltero, carpintero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Asunción, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Botijo, 3, y Cartagena, 115, en las viviendas protegidas del camino de Algazares, calle C, número 15, bajo, y en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 488, primero izquierda; procesado en causa 299 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(3500).

MUÑIZ GONZALEZ, Alvaro; de veintitrés años, soltero, peón, hijo de Alvaro y de Aurora, natural y vecino de Oviedo, calle de A. Guisasola, 29; procesado en sumario 225 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3502).

ECHEVERRIA IRISARRI, Francisco; de treinta y siete años, natural de Aranzaz, hijo de Santiago y de Dominica, conocido por el apodo de «El Rubio de Aranzaz»; procesado en causa 17 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona.—(3504).

JIMENEZ PARGARAY, Simón; natural de Zaragoza, soltero, hojalatero, de diecinueve años, hijo de desconocido y de Pilar; procesado en causa 114 de 1951 por imprudencia temeraria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(3503).

GONZALEZ ESPEJO, Francisco, alias «Chavino y Pilon»; hijo de Antonio y de Nieves, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Torrox; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—(3505).

ALVAREZ NAVAS, Manuel; de veintitrés años, vecino que fué de Sevilla; procesado por faltas 116 de 1951 por estafa a la Compañía de la Renfe; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Villacañas a cumplir dos días de arresto.—(3507).

TABLADO MONTERO, Miguel; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino de Canillas; procesado por robo en causa 142 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3442).

ESCUDE TORRES, Rafael; hijo de Rafael y de María, de treinta años, soltero, mecánico, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en sumario 299 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3443).

BELLIOT DEL CASTILLO, Eusebio; natural de Marchamalo (Guadalajara), casado, guardaguías, de veinticuatro años, hijo de Balbino y de Alfonso, vecino de San Adrián de Besós; procesado por hurto en causa 474 de 1953.—(3446);

GERRA NIN, Benjamín; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Barcelona, Menéndez Pelayo, 56; procesado por apropiación indebida en causa 417 de 1953.—(3447); y

GRAU MONTAGUT, Jaime; de unos treinta y cuatro años, vecino de Barcelona, Diputación, 128; procesado por estafa en causa 410 de 1952.—(3448).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.

MARI BRAU, Luis; hijo de José y de Josefa, de treinta y cinco años, natural y vecino de Barcelona, soltero, trapero; procesado por estafa en causa 70 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.—(3449).

HUGUET RIPOLL, Pedro; mayor de edad, Médico, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, Aribau, núm. 173 y Ronda Univesidad, 17; procesado por estafa en causa 550 de 1952.—(3451).

ALBERTOS MARTI, María Gracia; de veintiséis años, hija de Juan y de María, natural de Caudete (Albacete), soltera, vecina de Barcelona; procesada por lesiones en sumario 315 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(3452).

LOPEZ GUARDIA, María Angélica; mayor de edad, peluquera, vecina de Madrid, Toledo, 42; procesada por apropiación indebida en sumario 283 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid.—(3454).

MATALLANA DE PRADO, Nicolás; de veintiocho años, hijo de Crescencio y de Teomítala, natural y vecino de Rióseco (Valladolid), soltero, jornalero; procesado por robo en sumario 292 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(3455).

TARAZONA ALEPUZ, Modesto; casado, tratante de ganado, de cuarenta y siete años, natural y vecino de Jerica; procesado por falsedad en sumario 10 de 1953.—(3456);

LOPEZ HERNANDEZ, Valentín (a) «El Cané», soltero, jornalero, hijo de Javier y de Tonina, natural y vecino de Ojos Negros (Teruel); procesado por hurto en sumario 9 de 1953.—(3457); y

CASANOVA LOZANO, Antonio (a) «El Moreno»; de veinticuatro años, soltero, colchonero, hijo de Anastasio y de Josefa, natural de Olmillos (Soria), ambulante; procesado por hurto en sumario núm. 19 de 1953.—(3458).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules.

JIMENEZ JIMENEZ, Rafael; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Consuelo, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Zaragoza; procesado por desorden público en sumario 338 de 1952.—(3459);

GONZALEZ SOLIS, Armando (a) «El Mau»; de veinticuatro años, hijo de Ave-lino y de Sabina, soltero, peón, natural y vecino de Oviedo; procesado por robo en sumario 360 de 1947; y por lesiones en sumario 260 de 1945.—(3460 y 3461).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.

FERREIRO RUEDA, Herminia; de treinta años, hija de padres desconocidos, natural de Mieres, vecina de Medina del Campo; procesada por adulterio y abandono de familia en sumario 197 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(3462).

ARAMBURU CARRIL, María Luisa Emelia; de treinta y ocho años, casada, hija de José y de María, natural y vecina de San Sebastián; procesada por hurto en causa 35 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona.—(3463).

GARCIA, Pedro, cuyo segundo apellido se ignora; de veintinueve años, alto, grueso, moreno, pelo negro, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robos y hurtos en sumario 11 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(3464).

SANTIAGO FERNANDEZ, Angel; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Málaga, soltero; procesado por robo en causa 47 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(3465).

GASCON MARQUINA, Julián; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Casasimarro (Cuenca), soltero, jornalero de diecinueve años; procesado por escándalo público en causa 191 de 1951; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(3466).

MARCH LOZWENSTEIN, Ricardo; natural de Valencia, casado, viajante, de cuarenta y un años, hijo de Vicente y de Amelia, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 307 de 1949.—(3467);

MANAS DEL OLMO, Consuelo; natural de Argamasilla de Alba, soltera, sirvienta, de treinta y un años, hija de Gervasio y de Julia, vecina de Valencia; procesada por hurto en causa 205 de 1950.—(3468);

RIVAS CRESPO, Eladio; natural de Luarca, casado, trapero de cincuenta y cuatro años, hijo de Eulogio y de Carmen, vecino de Mislata; procesado por abandono de familia en causa 204 de 1952.—(3469); y

SERRANO PEZ, Enrique; natural y vecino de Calatayud, peluquero, de treinta y un años, hijo de Gregorio y de Francisca; procesado por hurto en causa 20 de 1950.—(3470).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.

FERRE BONACHERA, José; de veinticuatro años, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de José y de Rosa; procesado por hurto en sumario 152 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.—(3476).

MORALES RUIZ, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, carrero, natural de Nijar y vecino de Almería, hijo de Antonio y de Angeles; procesado por lesiones en sumario 79 de 1951.—(3477).

EMBED HERNANDO, Rafael; hijo de León y de Victoria, natural de Langa de Duero (Soria), soltero, jornalero, de diecisiete años, vecino de Aranda de Duero; procesado por robo en causa 23 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(3478).

CORTES CABANILLAS, José;  
SALAMANCA, Ricardo;  
GOMEZ AJA, Constantino;  
GOMEZ AJA, Ignacio;  
AJA, Angel;  
SANCHE ZTIELAS, Constantino, y  
SAINZ CASTRILLO, Agustín; ignorán-

dose todas sus demás circunstancias; procesados en causa 389 de 1949 sobre hurto de cemento y varilla de hierro.—(3406)

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel (a) «el Portugués»; de cuarenta y nueve años, hijo de Policarpo y de Balbina, casado, natural de Pontevecra y con último domicilio en Bilbao, Concha, 5, interior izquierda, intérprete; procesado en causa 399 de 1951 por estafa.—(3407).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.

FERRER MORALES, Josefa; de treinta y ocho años, casada, sus labores, natural y vecina de Almería, hija de José y de Rosita; procesada en sumario 10 de 1944 por robo.—(3404);

MARTINEZ MARQUEZ, Dolores (a) «La Vaca Lechera»; de veinte años, soltera, natural de Terque y vecina de Almería, hija de Juan y de Dolores; procesada en sumario 78 de 1950 por robo.—(3405).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería.

FLORES FLORES, Manuel; de veinticuatro años, natural y vecino de Jerez de la Frontera, del campo, soltero, hijo de José y de Trinidad; procesado en sumario 59 de 1948 sobre robo.—(3387);

SALINAS PALMA, José; y

ARIZA CRUZ, Torcuato; de veintinueve años, naturales de Alhendín y Granada, vecinos de Granada, albañil y hojalatero, solteros, hijos de Manuel y de Agustina y de Antonio y de María; procesados en sumario 24 de 1941 sobre hurto.—(3388).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.

MANUEL SARRIEGO FERNANDEZ, José; de cuarenta y siete años, soltero, ajustador, natural de San Miguel de Qui-loño (Castrión-Avilés), vecino de La Felguera; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia.—(3383).

BORBON RICA, Carlos; de treinta y seis años, hijo de José María y de María Luisa, casado; procesado en causa 191 de 1951 por estafa.—(3372);

NUOVO MERCANTE, Pilar; de treinta y dos años, sus labores, hija de Gregorio y de Manuela, que estuvo domiciliada en Madrid, calle Ponzano, 23; procesada en causa 309 de 1952 por estafa.—(3373).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

GORRIA GUTIERREZ, Amelia; desconociéndose sus demás datos, que estuvo domiciliada en la calle Ballesta, 26, de Madrid; procesada en causa 259 de 1952 por estafa.—(3370);

VERNEL, Samuel; sin datos conocidos; procesado en causa 6 de 1952 por apropiación indebida.—(3368);

PEREZ LIZARRAGA, Antonio; desconociéndose sus demás datos; con último domicilio en la calle Oviedo, 30, de Madrid; procesado en causa 252 de 1950 sobre robo.—(3366).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de este día, dictado en el cumplimiento de la ejecutoria número 200, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 66 del año 1951, sobre hurto, contra Rosa Jacomet Amiel, por el presente se le notifica a la referida condenada hoy en ignorado paradero, la firmeza de la sentencia y se la requiere para que en el plazo de quince días haga efectiva la indemnización al perjudicado en esta causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Figueras, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Alvarez.—(2.752).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el cumplimiento de la ejecutoria número 163, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado con el número 54 del año 1948, contra Salvador Sala Benal y Juan Llagostera Sibecas por el delito de hurto; por el presente, y por ignorarse su paradero, se notifica a los referidos condenados la firmeza de la sentencia, y se les requiere a ambos para que en plazo de quince días hagan efectiva la indemnización a la ofendida, y se requiere al Juan Llagostera Sibecas para que, en igual plazo, haga efectiva la multa que le ha sido impuesta, apercibiéndoles, en su caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Figueras, once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Alvarez.—(2.753).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, dictado en proveído del día de hoy, en el cumplimiento de la ejecutoria número 225, dimanante de la causa número 67 del año 1951, sobre hurto, contra Rosa Jacomet Amiel, por el presente se notifica a la referida condenada, hoy en ignorado paradero, la firmeza de la sentencia.

Figueras, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Alvarez.—(2.754).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de este día, dictado en el cumplimiento de la ejecutoria número 145, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 54 del año 1943, por el delito de cómplice de un delito de uso de nombre supuesto y uso de cédula verdadera expedida a nombre de otra persona, contra Carmen Sánchez Gómez, por el presente se notifica a la referida condenada, hoy en ignorado paradero, la firmeza de la sentencia, y se la requiere para que en el plazo de ocho días haga efectiva la multa a que ha sido condenada, apercibiéndola, en su caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Figueras, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Alvarez.—(2.755).

Por el presente se cita a la persona o personas que resulten ser propietarias de la máquina de escribir marca «Underwood», sin cinta, en buen uso, número 380.004, la cual fué hallada el día 12 del

actual oculta en un portal de la calle Codols número 13, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado número dos, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar si no lo verifican, en méritos de sumario número 125 de 1953 sobre supuesta sustracción.

Barcelona, 12 de marzo de 1953.—El Secretario, M. Escalza.—(2.719).

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 612 de 1952, se sigue sumario sobre hurto de un monedero que contenía 86 dólares, nueve cheques en blanco y unas 1.800 pesetas y varias fotos, de la pertenencia de doña Anthony Schwartz, hecho ocurrido en esta capital, en el que se ha acordado por proveído de esta fecha ofrecer referido sumario por medio del presente a expresada perjudicada, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 28 de febrero de 1953.—El Juez, Francisco Angulo Montes.—El Secretario, Luis Miegimolle.—(2845).

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del penado Benigno Vega Fernández, se le hace saber que en el sumario seguido contra el mismo por robo con el número 371 de 1947 por el Juzgado de Instrucción número 17 de esta capital, fué condenado por sentencia de la Sección séptima de esta Audiencia de fecha 26 de junio de 1951, entre otras penas, al pago de la indemnización de 2.000 pesetas al perjudicado en dicha causa, requiriéndole al propio tiempo para que haga efectiva dicha indemnización.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2851).

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 64 de 1953, se sigue sumario sobre hurto de 800 pesetas, de la pertenencia de Mme. Monir Sobrady, natural de Teherán (Irán) y vecina de París (Francia), hecho ocurrido en esta capital el 5 de febrero último, habiéndose acordado por proveído de esta fecha citar a dicha perjudicada para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, para prestar declaración.

Al propio tiempo se le ofrece dicho sumario conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1953.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario, Luis Miegimolle.—(3095).

Don Benjamin Fernández Castro, Juez de Instrucción de esta ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la actuación del que refrenda se tramita sumario bajo el número 17 del año 1952, por el delito de robo contra Manuel Pastor Brotóns (a) «Gordito», y en el que está acordado por providencia de esta fecha llamar a la persona que resulte ser la propietaria de sábanas y ropas que fueron robadas por el procesado antes dicho, en una finca o casa de campo que existe en el paraje conocido por «La Ca-

rrasqueta», de este término de Jijona, casa de campo que está próxima a la casilla de peones camineros, para que aquella persona que fuera la dueña de tales ropas o efectos comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, para poderse hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, y fijación de otro en los tablones de anuncios de este Juzgado de Instrucción de Jijona, se expide el presente en Jijona a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Benjamin Fernández Castro.—El Secretario, Santiago Arroyo.—(3097).

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 6 de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se instruye sumario con el número 37 de 1953, sobre muerte de Angel Pérez Zorio, de cincuenta y nueve años, casado con Maria Giménez Miguel, de cuyo matrimonio tiene un hijo, llamado José Pérez Giménez, residentes los últimos hace tiempo en Bejis, y finalmente en Valencia, en ignorado paradero, siendo hijo de Angel y de Rosa, el cual fué hallado cadáver la mañana del día 9 de febrero próximo pasado, en el interior del Refugio existente en calle Burrutana, frente al Cine Goya, y no habiéndose encontrado el domicilio de los aludidos esposa e hijo del interfecto, por proveído de esta fecha, dictada en aludido sumario, he acordado llamarles por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante él, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, como desde luego, se les ofrece por medio de este edicto y además hacerles entrega de los documentos y demás que obran depositados en el Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco García Rosado, El Secretario, P. S. (ilegible).—(3112).

Por el presente se cita a la testigo Pilar Veira Castro, perjudicada en la causa 101-50, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta capital, seguida contra Gregorio González Hernández, sobre homicidio frustrado, la que fué vecina de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de febrero actual y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal de la misma, al objeto de prestar declaración en el juicio oral correspondiente a citada causa, advirtiéndosela que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 17 de marzo de 1953.—P. S. M., el Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—(3009).

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Juez de Instrucción del partido de Vivero. Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en sumario que se

instruye en este Juzgado con el núm. 16 del corriente año, sobre daños ocasionados en el camión matrícula LU-1836, que se expresa, de la propiedad de Ramiro Pernas López, al chocar dicho camión contra un petril, sito en el kilómetro 61 de la carretera Ribade-Vivero, y cuyo hecho tuvo lugar el día 9 de actual, a medio del presente edicto se hace ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por derivación de dicho hecho, al expresado Ramiro Pernas López, que se expresa; reside en la República de Perú desde hace un año.

Dado en Vivero a 12 de marzo de 1953. El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario, Antonio V. Vizoso. (3012).

Don Adolfo Suárez Manteola, Magistrado, Juez Especial del Juzgado de Ejecutorias número tres, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente que en dicho Juzgado se instruye, sobre responsabilidad política, contra Ildefonso Gurruchaga Anzola, vecino que fué de Azpeitia, por el presente se hace constar por proveído dictado con esta fecha, que a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del expresado inculcado deberán formular su reclamación ante el Juzgado Especial, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Adolfo Suárez Manteola.—El Secretario, F. Martínez.—(3453).

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 18 de 1953, seguido por hurto en una casa sita en el pueblo de Zayas de Bascones, habitada por el vecino Angel Hernando Rojas, en la cual han sido sustraídos los efectos que luego se dirán, hecho ocurrido el día 29 de marzo último, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los mismos, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de aquéllos, caso de ser habidos.

#### Efectos hurtados

Un reloj de bolsillo, marca «Numancia», con cadena gruesa, mitad dorada y mitad blanca, y una chaqueta de pana, negra a rayas, nueva, con medio cinturón por la parte de atrás.

Burgo de Osma, 8 de abril de 1953.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario (ilegible).—(3575).

Don Rafael Pérez Gimeno, Juez de Instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber que en virtud de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario 26 de 1935, sobre imprudencia, contra Carlos

Cervera Ortolá, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al querrelante don Jaime Sastre Llacer, vecino en el año 1935, de Picasset (Valencia), para notarle el fallecimiento de su Letrado y del Procurador, y requerirle para que nombre nuevo Letrado y Procurador.

Denia, 4 de abril de 1953.—El Juez, Rafael Pérez Gimeno.—El Secretario, Fabio González.—(3586).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de este día, dictado en el cumplimiento de la ejecutoria núm. 194, dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 76 de 1949, sobre hurto, contra Vicente Ravetllar Viader; por el presente se notifica al referido condenado, hoy de ignorado paradero, la firmeza de la sentencia y se le requiere para que en el plazo de quince días haga efectiva las indemnizaciones a los perjudicados en esta causa.

Figueras, 8 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—(3587).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 54 de 1953, Salvador Bert Arrufat.—(2728).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 381-52, José Fuentes Giménez.—(2727).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 76-46, Alejandro Domínguez Pérez.—(2726).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 561-50, Juan Vilatarsana Catalá.—(2723).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 205-50, Jaime Barberán Martín.—(2717).

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1952, Angel Fernández Fernández.—(2957).

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1949, Basilio Sáez.—(2974).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 86 de 1947, Juan Bartrina Salellas.—(2934).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1943, Agustín Giménez Melero.—(2978).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 149, Felipe Nimo Muñoz.—(2864).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 192 de 1942, Alberto Mambrilla Moratinos.—(2787).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1945, Antonio Pozuelo Jiménez.—(2790).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 29 y 59 de 1944, Enrique Lorenzo Herrerías.—(2804 y 5).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1948, Antonio Casuso Gutiérrez.—(2806).

El Juzgado de Instrucción de Terrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 342 de 1951, Juan Ferrán Samper.—(2819).

El Juzgado de Instrucción de Torróx deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1951, José Villena Cuesta.—(2820).

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 18 y 29 de 1951, José Jiménez Jiménez y Enrique Borja Hernández.—(2817 y 18).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 174 de 1951, Francisco Alvarez García.—(2822).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 244 de 1950, Ildefonso Rodríguez Rodríguez.—(2827).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 593 de 1950, Antonio Abadía Martos.—(2829).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 267 de 1952, Isabel Fernández González.—(2836).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 376 de 1950, Miguel Cabaces Puigdomenech.—(2839).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 492 de 1951, Eugenio Ortiz de Guzmán y García de Albéniz.—(2838).

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1951, Eduardo Gabarre Hernández (a) «Zenón».—(2841).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1942, Manuel Montero Pedraza.—(2848).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 197 de 1950, Julián Martínez Ordóñez.—(2849).

El Juzgado de Instrucción 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1952, Alfonso Fraile Carrasco.—(2852).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1944, Enrique Lorenzo Herrerías.—(2853).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 196 de 1952, Manuel González Vidal.—(2855).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 417 de 1942, Augusto Eugenio Montes Menéndez.—(2856).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 23 de 1945, Enrique Oscar Rodríguez Alvarez y Julia López Sanchez.—(2857).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1949, Alvaro Moya Vallas.—(3100).

El Juzgado Especial de Vagos y Malantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1951, Juan, Vicente Murciano Mora.—(3109).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260 de 1952, Luis San Miguel García.—(3110).